



# **Informe de Gestión por Resultados**

## **Año 2023**

Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión

**Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos**



# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2023</b> .....	<b>10</b>
1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario .....	10
a. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones determinativas .....	10
b. Tasa de morosidad global .....	10
c. Monto de pagos inducidos y a valores .....	10
d. Nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE) .....	10
e. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados.....	12
f. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios.....	17
g. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central.....	21
h. Trazabilidad de insumos químicos y bienes fiscalizados.....	24
1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero.....	25
i. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM).....	25
j. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones.....	26
k. Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas .....	26
l. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior .....	27
m. Mejoras en el despacho aduanero.....	27
n. Mejoras en el control aduanero .....	28
o. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF).....	31
1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización .....	33
a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos.....	34
b. Promedio de tiempo de atención de quejas-reclamos y sugerencias.....	34
c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos .....	35
d. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios.....	35
e. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización .....	35
1.4 Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera .....	37
<b>II. GESTIÓN INTERNA Y DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS</b> .....	<b>39</b>
2.1 Gestión y control presupuestal.....	39
2.2 Gestión de recursos humanos .....	39
2.3 Gestión de la infraestructura .....	40

2.4	Modernización tecnológica.....	42
2.5	Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción .....	43
2.6	Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado .....	45
<b>III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES .....</b>		<b>46</b>
3.1	Programa de Transformación Digital .....	46
3.2	Programa Fronteras SMART .....	48
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA .....</b>		<b>51</b>
4.1	Entregables a cargo de la INER .....	51
4.2	Entregables a cargo de la INGP.....	52
4.3	Entregables a cargo de la INIQBF .....	53
4.4	Entregables a cargo de la INDIA.....	53
<b>ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2023 .....</b>		<b>55</b>

## SIGLAS

ACE	Acción de control extraordinaria
AIJCH	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
APP	Aplicativo informático (abreviatura de <i>application</i> , en inglés)
BEPS	Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios ( <i>Base Erosion and Profit Shifting</i> , por sus siglas en inglés)
CAAMMF	Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
CAF	Centro de atención de frontera
CAS	Contrato Administrativo de Servicios
CbC	País por país ( <i>Country-by-country</i> , por sus siglas en inglés)
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CCF	Centro de control y fiscalización
CCIF	Centro de control integrado de fronteras
CEBAF	Centro binacional de atención en frontera
CIF	Costo, seguro y flete ( <i>cost, insurance and freight</i> , por sus siglas en inglés)
CPE	Comprobante de pago electrónico
CSC	Centro de servicios al contribuyente
DAM	Declaración aduanera de mercancías
DIGEMID	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
EBR	Educación Básica Regular
EETT	Especificaciones Técnicas
ESF	Empresas del Sistema Financiero
ETO	Expediente Técnico de Obras
FAT	Pruebas de aceptación de fábrica ( <i>Factory Acceptance Test</i> , por sus siglas en inglés)
FAR	Formato de Atención de Requerimiento
FOB	Libre a bordo ( <i>free on board</i> , por sus siglas en inglés)
GPCG	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - SUNAT
GRE	Guía de Remisión Electrónica
GLOBE	Erosión de la Base Imponible Mundial ( <i>Global Anti-Base Erosion</i> , por su acrónimo en inglés)
IA	Intendencia de Aduana
IAAP	Intendencia de Aduana Aérea y Postal - SUNAT
IAMC	Intendencia de Aduana Marítima del Callao - SUNAT
IAT	Instituto Aduanero y Tributario - SUNAT
IGV	Impuesto General a las Ventas
INA	Intendencia Nacional de Administración - SUNAT
INCA	Intendencia Nacional de Control Aduanero - SUNAT
INDIA	Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera - SUNAT
INEI	Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones - SUNAT
INER	Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos - SUNAT
INFIF	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas - SUNAT

INJA	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera - SUNAT
INGP	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos - SUNAT
INIQBF	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados - SUNAT
INPE	Instituto Nacional Penitenciario
INRH	Intendencia Nacional de Recursos Humanos - SUNAT
INSI	Intendencia Nacional de Sistemas de Información - SUNAT
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación
IPCN	Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales - SUNAT
IQBF	Insumos químicos y bienes fiscalizados
IR	Intendencia Regional
ISO	Organización Internacional de Normalización ( <i>International Organization for Standardization</i> , por sus siglas en inglés)
ITAN	Impuesto temporal a los activos netos
LPR	Reconocimiento de placas de matrícula ( <i>license plate recognition</i> , por sus siglas en inglés)
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MMM	Marco Macroeconómico Multianual
MPD	Mesa de Partes Digital
MPV	Mesa de partes virtual
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MYPE	Micro y pequeña empresa
NAF	Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal
NPS	Número de Pago SUNAT
OAAMMT	Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria - SUNAT
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCE	Operadores de comercio exterior
OCR	Reconocimiento óptico de caracteres ( <i>Optical character recognition</i> , por sus siglas en inglés)
OEA	Operador económico autorizado
OEI	Objetivo estratégico institucional
OGCA	Oficina de Gestión y Coordinación Aduanera - SUNAT
OII	Oficina de Integridad Institucional - SUNAT
OMA	Organización Mundial de Aduanas
ONP	Oficina de Normalización Previsional
ONPEE	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos - SUNAT
PASST	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
PBI	Producto bruto interno
PBAA	Programa de Buzos y Acciones Acuáticas
PCA	Puesto de control aduanero
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de las Personas

PDT	Programa de Declaración Telemática
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PLAME	Planilla mensual de pagos
POI	Plan Operativo Institucional
PTBNI	Países o Territorios de Baja o Nula Imposición
PTD	Programa de Transformación Digital - SUNAT
PFSMART	Programa Fronteras SMART - SUNAT
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
RCBF	Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados
RFID	Identificación por radio frecuencia ( <i>Radio frequency identification</i> , por sus siglas en inglés).
RTF	Resolución del Tribunal Fiscal
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SAFIRO	Sistema Aduanero de Fronteras Inteligentes y Riesgos Operativos
SEIDA	Sistema Electrónico de Intercambio de Documentos Aduaneros
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú
SICNI	Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIGCA	Sistema Integrado de Gestión de la Carga Aérea
SIGEDA	Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros
SINE	Sistema Integrado de Notificación Electrónica
SIRE	Sistema Integrado de Registros Electrónicos
SISCOR	Sistema de Selección por Gestión del Riesgo
SIP	Set de Indicadores y Proyectos
SNA	Superintendencia Nacional Adjunta
SNAA	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
SNATI	Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
SNAAF	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
SOL	SUNAT Operaciones en Línea
SST	Seguridad y salud en el trabajo
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SUTRAN	Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
TID	Tráfico ilícito de drogas
TIM	Tráfico ilícito de mercancías
TLT	Tiempo Límite de Tolerancia
TTLM	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación
TTLME	Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación
UEMSI	Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - MSI
UIT	Unidad Impositiva Tributaria
USD	Dólar estadounidense



## PRESENTACIÓN

Este informe resume los principales resultados obtenidos por la SUNAT en el 2023 en el ámbito de la gestión tributaria y aduanera, así como en sus procesos de soporte y apoyo.

Además de utilizar el PEI y el POI, instrumentos regulados por el ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, la SUNAT cuenta complementariamente con el SIP<sup>1</sup>, un instrumento de gestión interna que facilita el funcionamiento de nuestro sistema de gestión orientado a resultados. El SIP contiene los indicadores y metas priorizados para cada ejercicio anual, enfocados esencialmente en resultados, y que, excepcionalmente, contiene indicadores de actividad que por su trascendencia deben ser monitoreados en el más alto nivel. También incluye la programación de entregables que materializan las estrategias para alcanzar los objetivos y metas institucionales. Por lo tanto, este informe se basa esencialmente en los resultados de los indicadores previstos en el SIP 2023.

Durante el 2023, en el plano local, enfrentamos situaciones que afectaron el desempeño de la actividad económica, tales como los conflictos sociales y las condiciones climáticas negativas, con lo cual la economía peruana cerró el año con una contracción de 0,6%. Este escenario adverso impactó en las labores de la SUNAT en el cumplimiento de su misión, e incluso la recesión económica trajo consigo que algunos contratistas de la institución, por falta de capacidad financiera, abandonen los servicios que nos venían prestando. Además, la falta de flexibilidad presupuestaria, derivada de la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF<sup>2</sup>, afectó negativamente en la oferta de servicios de nuestra área de TIC.

No obstante el contexto descrito, la SUNAT logró desarrollar y llevar a cabo una serie de acciones y soluciones para los contribuyentes y el país en una amplia gama de áreas, como se detalla en este informe. Al mismo tiempo, los indicadores cuya ejecución no alcanzó el 100% de sus metas nos retan y nos comprometen a esforzarnos aún más para superarlos.

Lima, marzo de 2024.

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 000299-2022/SUNAT del 29DIC2022 y modificatorias.

<sup>2</sup> Los recursos provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que SUNAT recaude a partir del Año Fiscal 2023, incluido los saldos de balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31DIC2022, forman parte del Tesoro Público. En base a ello, a partir del Año Fiscal 2023, el MEF asigna el PIA de SUNAT en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

## I. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO 2023

### 1.1 Resultados de la gestión del cumplimiento tributario

A continuación, se explican los resultados de los principales indicadores del SIP 2023<sup>3</sup> orientados a mejorar el cumplimiento tributario.

#### a. Tasa de cumplimiento de presentación de declaraciones determinativas

Mide el nivel de cumplimiento de la presentación de declaraciones determinativas hasta el último día del mes siguiente a la fecha de vencimiento y busca reducir la brecha de declaración en un plazo perentorio, con el fin de asegurar que los contribuyentes cumplan con esta obligación, sobre la cual se gestionan las brechas de cumplimiento de pago y de veracidad.

En el 2023, la tasa de cumplimiento fue 98,8%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,1%, la cual fue fijada en 98,7%.

#### b. Tasa de morosidad global

Mide la deuda pendiente de pago respecto del monto declarado por los contribuyentes hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento, por los conceptos de: IGV, Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta, Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario.

En el 2023 la tasa de morosidad global fue 2,2%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,0%, la cual fue fijada en el rango de 2,0% a 2,4%.

#### c. Monto de pagos inducidos y a valores

Mide la contribución de las acciones operativas de la Administración en la recaudación total y su efectividad en el control del incumplimiento y seguimiento al pago durante el ejercicio.

En el 2023, los pagos computados en este indicador ascendieron a S/ 11 469 millones, esto significó un cumplimiento de la meta del 104,3%, la cual fue fijada en S/ 11 000 millones.

#### d. Nivel de cobertura de emisión de comprobantes de pago electrónicos (CPE)

Mide la participación del monto de ventas emitidas con CPE de los contribuyentes afectos al Régimen General de Renta de Tercera Categoría, Régimen Especial de Renta,

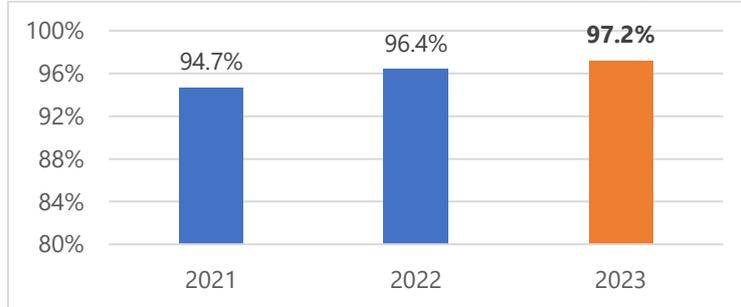
<sup>3</sup> Los resultados de todos los indicadores del SIP 2023 se muestran en el anexo N° I.

Régimen MYPE Tributario, Régimen de Amazonía y Régimen Agrario, en relación con el monto de ventas totales del mismo universo de contribuyentes.

La masificación en el uso de los CPE es una de las acciones estratégicas institucionales de la SUNAT, como herramienta destinada a mejorar el cumplimiento tributario y aduanero. Esta solución permite contar con información consistente y detallada de las operaciones realizadas por el contribuyente, favoreciendo la transformación digital de los procesos de control y facilitación del cumplimiento realizados por la Administración Tributaria.

Para el 2023 se fijó una meta de 96,5% y se alcanzó una cobertura del 97,2%, con lo cual se logró un cumplimiento de la meta del 100,7%. Este logro fue superior al 96,4% obtenido en el 2022.

**Gráfico N.º 1: Nivel de cobertura de emisión de CPE (2021 – 2023)**

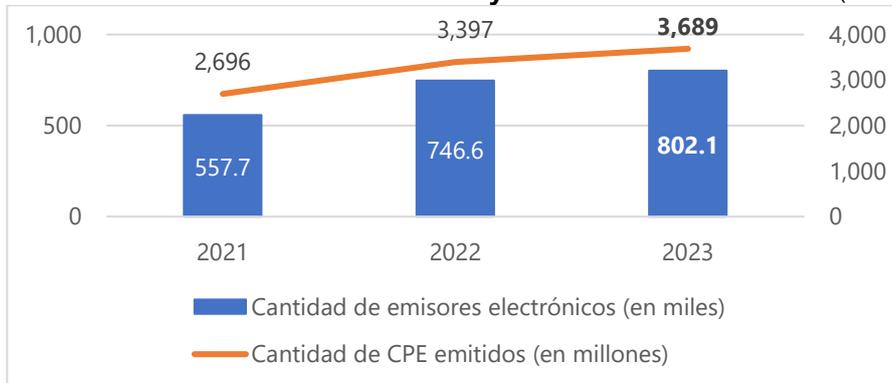


Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

De otro lado, se observa un incremento en la cantidad de contribuyentes emisores electrónicos. En los últimos años esta tendencia ha ido en constante crecimiento, y para DIC2023, se contabilizaron más de 802 mil emisores. Asimismo, en el 2023 se emitieron más de 3 689 millones de CPE, lo que equivale a más de 10,2 millones de CPE diarios, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 2: Cantidad de emisores de CPE y cantidad de CPE emitidos (2021 – 2023)**



Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## e. Avances en materia de fiscalidad internacional, cumplimiento tributario colaborativo y la transformación de los mecanismos de interacción con los administrados

### Participación del Perú en el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE

Desde OCT2019 el Perú es miembro del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, y como tal, durante el 2023 la SUNAT ha participado en reuniones de los grupos de trabajo que abordaron temas de fiscalidad internacional relacionados con las acciones del Plan BEPS, vinculados al enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, la implementación de la solución de controversias mediante el procedimiento de acuerdo mutuo, el desarrollo e implementación de herramientas que faciliten las labores de control de las administraciones tributarias, como el intercambio de información, entre otros.

Asimismo, participó en reuniones de los grupos de trabajo del Foro de Administración Tributaria de la OCDE, del cual la SUNAT es miembro desde el 2019, en las que se plantearon recomendaciones sobre los retos de las administraciones tributarias, discusiones de temas vinculados a la transformación digital a través del uso de la tecnología, herramientas de análisis y nuevas fuentes de información, economía informal, colaboración e información conjunta sobre refugios tributarios internacionales, análisis del comportamiento, entre otros.

Entre las reuniones que participó la SUNAT, tenemos las siguientes:

- Economía Digital, vinculada a la implementación del Pilar 1 de la Acción 1 de BEPS que aborda los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía. Se participó en 23 reuniones de trabajo en los meses de FEB a JUN y SET a OCT2023.
- Planeamiento tributario agresivo, referido a la implementación de las reglas globales para evitar la erosión tributaria (GloBe rules del Pilar 2 de la Acción 1 de BEPS). Se participó en 10 reuniones de trabajo en los meses de ENE, MAR, ABR, JUN, JUL, OCT y NOV2023.
- Intercambio de información, vinculado a la implementación del marco para el intercambio de las reglas globales para evitar la erosión tributaria, así como del marco para la presentación de informes sobre criptoactivos. Se participó en 6 reuniones de trabajo en los meses de FEB, MAR, SET, OCT y DIC2023.
- Procedimiento de Acuerdo Mutuo, referido a la implementación del estándar para garantizar el acceso al PAM como mecanismo de solución de controversias en el marco de convenios fiscales. Se participó en 3 reuniones de trabajo en los meses de FEB, JUL y SET2023.

### Implementación del estándar mínimo de la Acción 13 del Proyecto BEPS referido a la documentación de precios de transferencia: Reportes País por País (CbC), Maestro y Local

Durante el 2023 se presentaron en el Perú 191 Reportes CbC de declarantes peruanos, correspondientes al ejercicio 2022, los mismos que serán transmitidos en MAR2024 a las

jurisdicciones en las que se encuentran ubicadas sus sucursales y que mantienen relación de intercambio con el Perú.

Considerando la condición del Perú, desde OCT2020, como jurisdicción recíproca en el marco del Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre el intercambio automático del Reporte País por País de la CAAMMF, durante el 2023 se recibió información del Reporte CbC del ejercicio 2021 desde 47 jurisdicciones, continuando así con la recepción de información internacional que potenciará aún más la evaluación de operaciones internacionales dentro de la gestión de riesgo de incumplimiento tributario.

Además, al haberse alcanzado el estándar de seguridad y confidencialidad de la información de la OCDE, se presentó hasta DIC2023 en el Perú 1 968 Reportes CbC correspondientes a los numerales 1 al 3 del inciso b) del artículo 116 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, correspondientes a los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

En relación con las declaraciones informativas Reporte Maestro y Reporte Local, de uso interno por la Administración Tributaria, en el 2023 se presentaron 1 200 y 5 012 declaraciones, respectivamente.

El mayor uso de la información que dispone la SUNAT respecto de transacciones transfronterizas, que incluye aquella originada en el intercambio de información, ha permitido que el resultado de las acciones de fiscalización en las que se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de operaciones internacionales se incremente en el 2023 en 82% respecto del 2019.

### **Incremento continuo de los intercambios de información a requerimiento**

Durante el 2023 se mantuvo la tendencia creciente en el número de solicitudes de intercambio de información enviadas a otras jurisdicciones con base en los convenios internacionales vigentes, pasando de 51 solicitudes en el 2022 a 107 solicitudes en el 2023. De manera similar al año anterior, el incremento obedece, entre otros motivos, al continuo plan de capacitación y acompañamiento brindado a las áreas de auditoría desde la OAAMMT, así como a las mayores acciones de investigación sobre operaciones transfronterizas y presencia de activos en el exterior con rendimientos obtenidos por contribuyentes domiciliados en el país, ello a través del aprovechamiento de nuevas fuentes de información internas y externas, como es el caso de la información sobre cuentas financieras proporcionada por otros países en el marco del intercambio automático de información con base en la CAAMMF.

De esta forma, se aprovechó de mejor manera esta herramienta de intercambio de información, potenciada por la entrada en vigencia de la CAAMMF, y que permite contar con mayores antecedentes para reducir los niveles de incumplimiento tributario de aquellos contribuyentes que aprovechan esquemas de planificación internacional con el fin de reducir la base imponible o trasladar beneficios hacia territorios de baja o nula imposición.

En JUN y NOV 2023, la SUNAT participó en la VIII y IX Reunión de la Declaración de Punta del Este<sup>4</sup>. En las citadas reuniones se abordaron temas, entre otros, vinculados con los avances y actualizaciones del plan de trabajo de la Declaración; así como, la actualización del proyecto piloto para el uso más amplio de la información intercambiada entre los socios.

La SUNAT fue reconocida en estas reuniones como una jurisdicción de significativo avance en el aprovechamiento de las herramientas de la fiscalidad internacional en la Región de América Latina.

Por otro lado, del 29NOV2023 al 01DIC2023 la SUNAT participó en la XVI Reunión Plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, evento convocado por la OCDE en el que los países miembros compartieron los resultados obtenidos de la puesta en práctica de los estándares internacionales sobre Intercambio de Información a Requerimiento y el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras; asimismo, se trataron temas sobre el monitoreo de la implementación efectiva de los referidos estándares a través de la revisión de pares; la aplicación del Marco de Reporte de Criptoactivos y el Estándar Común de Reporte modificado; se exhortó a las jurisdicciones a continuar con sus planes de acción sobre capacitación y divulgación en estos temas; y, finalmente se motivó a los países miembros a afrontar los retos venideros y los futuros procesos de evaluación de pares.

### **Declaración del beneficiario final como concepto de intercambio de información a requerimiento y medio de identificación de riesgos de incumplimiento tributario**

La declaración de beneficiario final tiene el propósito de informar la identidad de las personas naturales que efectivamente poseen, controlan o tienen derecho a los resultados o utilidades de las personas jurídicas y/o entes jurídicos, facilitando con dicho procedimiento la obtención de la información que coadyuvará a la lucha contra la elusión y evasión fiscal, así como para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

En el marco de lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia N.º 000185-2019/SUNAT, el 22MAR2022 se emitió la Resolución de Superintendencia N.º 000041-2022/SUNAT, para que durante los años 2022 y 2023 se continúe con la presentación de la declaración del beneficiario final de las personas jurídicas domiciliadas en el país de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley del Impuesto a la Renta y que tengan como ingresos netos más de 300 UIT, así como de los entes jurídicos inscritos en el RUC hasta el 31DIC2022 y que no se encuentren con baja de inscripción a la fecha que les corresponda presentar la declaración (periodo tributario DIC2022).

---

<sup>4</sup> El Perú es signatario de la Declaración de Punta del Este desde el 2019.

Cabe indicar que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 000278-2022/SUNAT, del 21DIC2022, se prorrogó el plazo para que los entes jurídicos presenten la declaración del beneficiario final en el periodo tributario DIC2023, en tanto la SUNAT implemente otro medio por el que los beneficiarios finales puedan brindar la información correspondiente y optimice el Formulario Virtual N.º 3800 - Declaración del Beneficiario Final. En esa línea, se emitió la Resolución de Superintendencia N.º 000236-2023/SUNAT, del 10NOV2023, a través de la cual, se regula un medio alternativo al formato físico que contiene la información del beneficiario final; así como, se posterga el plazo para la presentación de la declaración del beneficiario final de los entes jurídicos al periodo tributario JUN2024, lo que permitirá implementar el referido formato en documento electrónico y realizar las validaciones y verificaciones correspondientes.

Durante el 2023, en cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N.º 000041-2022/SUNAT, se presentaron 42 998 declaraciones del beneficiario final, lo que significó un crecimiento de 36,7% con respecto a las declaraciones presentadas en el 2022 (31 449).

### **Avances en la implementación del Estándar de la Acción 5 del Plan BEPS**

El Informe de la Acción 5 del Plan BEPS comprende 2 líneas de acción diferentes: por un lado, trabajar sobre los regímenes preferenciales que otorgan beneficios a rentas derivadas de factores geográficamente móviles; y, por el otro, mejorar en la transparencia, que se traduce en introducir un marco de referencia para el intercambio espontáneo y obligatorio de ciertos acuerdos que las jurisdicciones conceden a contribuyentes específicos (*tax rulings*).

Con relación a los regímenes preferenciales, en ABR2023 se llevó a cabo la reunión virtual del Foro de Prácticas Fiscales Perniciosas de la OCDE para presentar los resultados de la evaluación de los regímenes preferenciales. En el caso de Perú, se confirmó que el régimen de ZOFRATACNA es un régimen no lesivo<sup>5</sup>.

Además, en el Informe de Revisión de Pares en el Marco de Transparencia de la Acción 5 del Plan BEPS, publicado en DIC2023<sup>6</sup>, se concluyó que el Perú cumplió con todos los términos de referencia respecto del año 2022, no habiéndose efectuado recomendación alguna.

### **Publicación del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal versión 3.0**

Durante el 2023 se identificaron nuevos esquemas para ser incorporados a una nueva versión del Catálogo de Esquemas de Alto Riesgo Fiscal a publicarse en el 2024. Con esta actualización, que se publicará en el portal institucional de la entidad, se espera seguir

<sup>5</sup> Los resultados fueron publicados en ENE2023: <https://www.oecd.org/tax/beps/harmful-tax-practices-consolidated-peer-review-results-on-preferential-regimes.pdf>

<sup>6</sup> OCDE (13DIC2023). 2022 *Peer Review Reports on the Exchange of Information on Tax Rulings*. <https://www.oecd.org/tax/harmful-tax-practices-2022-peer-review-reports-on-the-exchange-of-information-on-tax-rulings-22bbeacc-en.htm>

motivando el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias principalmente de los grandes contribuyentes.

La publicación de la tercera versión del indicado catálogo involucrará nuevos esquemas entre partes vinculadas cuya caracterización general motivará a los gremios empresariales, universidades y a toda la sociedad a discutir, estudiar y reflexionar sobre las formas de planeamiento fiscal contrarias al ordenamiento jurídico tributario, los alcances de la aplicación de la norma anti elusiva general y sobre el uso inapropiado de las reglas de precios de transferencia.

### **Comunicación con un nuevo plazo para declarar información de las exportaciones e importaciones de bienes con valor de cotización identificados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta**

A partir de ENE2023, entró en vigor el Decreto Legislativo N.º 1537 y su reglamento (Decreto Supremo N.º 327-2022-EF) que establece un mayor plazo para la presentación de información relacionada con las exportaciones e importaciones de bienes con valor de cotización identificados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, además de mejoras en los datos que deben ser proporcionados. Con dichas modificaciones los contribuyentes vienen presentando información de mayor calidad a la SUNAT lo que permite mejorar la gestión de riesgos de cumplimiento de las transacciones correspondiente a los más importantes bienes comercializados a nivel internacional y que están sujetas a las reglas de precios de transferencia.

### **Asistencia Técnica de la OCDE y el Banco Mundial sobre incentivos fiscales y el impacto del Pilar 2 de la Acción 1 del Plan BEPS en el Perú**

El Pilar 2 propone un límite a la competencia fiscal en el marco del impuesto sobre sociedades mediante la implementación de un impuesto mínimo global del 15% que servirá a los países para proteger sus bases imponibles (reglas GloBE). La tasa impositiva mínima global del 15% generará nuevos ingresos tributarios que oscilarán entre USD 155 y USD 192 mil millones en todo el mundo, lo que conduciría a un aumento del 6,5% al 8,1% en los ingresos globales del impuesto sobre la renta de las empresas. Además, traerá como ventajas adicionales la estabilización del sistema fiscal internacional y la mayor seguridad jurídica en materia tributaria para los contribuyentes y las Administraciones Tributarias.

En este marco, durante el último trimestre del 2023 con la participación conjunta de la SUNAT y el MEF, se dio inicio a la asistencia técnica de la OCDE y el Banco Mundial que permitirá, entre otros, realizar un diagnóstico situacional referido al impacto de la implementación de las reglas GloBE, incluyendo la evaluación de un Impuesto Mínimo Nacional calificado como medida defensiva; así como, evaluar los incentivos fiscales vigentes en nuestro país que puedan tener incidencia en la tasa mínima efectiva de los grupos multinacionales en el Perú bajo las reglas del Pilar 2. La asistencia técnica continuará durante el 2024, a través de reuniones virtuales y presenciales que incluirán las discusiones con los equipos técnicos encargados de la evaluación e implementación de la referida medida.

### **Adecuación de las actuaciones de la SUNAT a la transformación digital**

A iniciativa de la SUNAT, se aprobó el Decreto Legislativo N.° 1523<sup>7</sup>, que modifica el Código Tributario con el fin de optimizar la regulación de, entre otras, las facultades de fiscalización y las actuaciones que se realizan entre la Administración y los administrados, para adecuarlas a la transformación digital, así como realizar las adaptaciones en aspectos tales como las formas de notificación de las infracciones y sanciones.

Esto permitirá que las actuaciones con presencia del administrado y del funcionario de la administración se puedan realizar de manera remota, utilizando para ello tecnologías digitales tales como las videoconferencias, audioconferencias, teleconferencias o similares; para esto se realizaron ajustes en la información mínima que debe contener la citación para la comparecencia, como el medio a utilizar para dicho efecto y los datos necesarios para ello. Asimismo, se estableció la facultad de solicitar a los deudores o terceros los perfiles de acceso a sus sistemas de procesamiento de datos cuando estos registren sus operaciones contables mediante tales sistemas. Finalmente, en lo referido a la supervisión que se efectúa a las actividades comerciales cuando se ejercen en entornos digitales, se podrán realizar grabaciones de audio y/o de video, así como cualquier otra acción que permita documentar la actuación efectuada.

Durante el 2023, se ha venido elaborando el proyecto de norma y se prevé que para el 2024 se aprueben las normas procedimentales que permitan que la Administración Tributaria pueda realizar las actuaciones de forma remota, ampliando con ello su capacidad de acción.

### **Suministro de información financiera por parte de las empresas del sistema financiero (ESF) a la SUNAT y recepción de información de las jurisdicciones extranjeras**

Se continuó con la implementación del suministro de información financiera por parte de las ESF. Así, al 31DIC2023, por los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, fueron 1 064 ESF las que presentaron 4 610 declaraciones, habiendo transmitido la información del ejercicio 2022 a 60 jurisdicciones en SET2023. Del mismo modo, atendiendo a que el Perú es una jurisdicción recíproca dentro del mecanismo del intercambio automático e internacional de información, en el 2023 se recibió información financiera del ejercicio 2022 proveniente de 81 jurisdicciones extranjeras que corresponde a 101 660 contribuyentes con cuentas bancarias en dichas jurisdicciones, la misma que fue incorporada al modelo de gestión de riesgos de incumplimiento tributario.

## **f. Avances en la gestión de riesgos de incumplimientos tributarios**

### **Matriz de Riesgos Unificada**

La Administración Tributaria ha ampliado el desarrollo de variables e indicadores de riesgo con la finalidad de detectar eficientemente el grado de incumplimiento de las

<sup>7</sup> Publicado el 18FEB2022.

obligaciones tributarias, utilizando para ello técnicas de cruces de datos y de determinación de patrones de comportamiento, entre los que destacan los aplicados en las fases del ciclo de vida del contribuyente: inscripción al RUC, documentación de operaciones, declaración y pago. Esto con la finalidad de aplicar tratamientos diferenciados a los contribuyentes que presenten diferentes tipos de comportamientos, priorizando las acciones de orientación y facilitación para aquellos cuyos antecedentes demuestren un cumplimiento voluntario y constante de sus obligaciones tributarias; y tratamientos más rigurosos para aquellos que presentan un historial vinculado con el alejamiento de la normatividad legal.

Durante el 2023, se implementaron 60 nuevas definiciones a la Matriz Unificada de Variables e Indicadores, alcanzando a su término 784 variables e indicadores de riesgo implantados, lo que permite utilizar tales valores de manera consolidada y actualizada en los diversos modelos de toma de decisiones que desarrolla la Administración Tributaria en el ámbito tributario, aduanero y de insumos químicos. Ello posibilita la asignación de un nivel de riesgo a los más de 12 millones de contribuyentes inscritos activos en la SUNAT.

La automatización de las 60 variables cuya construcción se inició en el 2023 continuará en proceso de implementación a concluir en el primer semestre de 2024.

### **Automatización de variables que identifican inconsistencias en fuentes de información**

La Administración Tributaria durante el 2023 ha continuado elaborando y automatizando en sus sistemas informáticos un conjunto de cruces de información hasta alcanzar la implementación de 124 reglas que le permiten anualmente atender diferentes brechas de incumplimiento tributario utilizando, entre otros, los datos generados por los registros de compras electrónicos, registros de ventas electrónicos, CPE, declaraciones/formularios determinativos e informativos, sistema de pago de obligaciones tributarias (detracciones, retenciones y percepciones), información aduanera, plataformas de *marketplace*, devoluciones, valores, convenios de cooperación interinstitucional, así como los generados en los procesos contenciosos y no contenciosos tributarios.

### **Herramientas de la gestión de riesgos que posibilitan su masificación**

Durante el 2023, la SUNAT continuó con la implementación de desarrollos informáticos que posibilitan la ampliación y mejoras del modelo de gestión de riesgo de incumplimiento tributario que viene desarrollando, tal como es la versión 2.0 del denominado Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos, con el cual se automatiza y organiza el proceso de gestión de la calidad de los datos críticos, desarrollándose en el 2023 un formulario web para el relevamiento de problemas de calidad de datos, definición de indicadores de seguimiento y un tablero gerencial para el monitoreo del avance de los indicadores. Asimismo, en el ejercicio se asignaron 165 nuevos indicadores de seguimiento.

Respecto al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, se inició la implementación de la versión 2.0 que permitirá obtener en línea los insumos necesarios para el procesamiento de las variables, y, por ende, acortar los tiempos para una mejor administración de las reglas.

Otra de las herramientas puestas a disposición ha sido el Tablero de Antecedentes de Riesgos, como herramienta de apoyo para las áreas de auditoría, a través de la consulta de los siguientes módulos: Perfil de Cumplimiento, Proveedores de Riesgo, Riesgo Referencial del Contribuyente y Exportadores de Riesgo; así como el indicador de pertenencia en el Directorio de Grupos Económicos, Fiscalidad Internacional y Fiscalidad Internacional - Países o Territorios de Baja o Nula Imposición (PTBNI).

Además, en el 2023 se puso a disposición el Tablero de Análisis de Información Financiera como herramienta de apoyo para las áreas de auditoría, a través del cual se proporciona el análisis de la información financiera contenida en la declaración jurada anual de impuesto a la renta y el balance de comprobación, en caso corresponda.

Finalmente, se continuó con la implementación del Modelo General de Riesgo del Exportador, que busca prevenir el fraude en la obtención indebida de devoluciones del saldo a favor del exportador vinculado con el IGV, generado por la utilización de facturas sin sustento con las cuales se pretende acreditar un crédito fiscal trasladado por proveedores que no realizan actividades económicas o por la constitución de falsos exportadores. Desde su implementación hasta el 2023 se concluyeron 887 acciones físicas, terminando el proceso a 450 contribuyentes. De estas acciones se obtuvo un nivel de comprobación de la hipótesis de evasión del 80%, entre contribuyentes de fachada y contribuyentes con capacidad mínima de operación, lo que ha permitido evitar la presentación de solicitudes de devolución en vista que el diseño del modelo posibilita la intervención de la Administración Tributaria antes de que se inicie el trámite.

### **Implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN**

Continuando con la estrategia de mejora del cumplimiento tributario iniciada en el 2021 con la implementación del modelo de gestión de riesgos en la IPCN, se efectuaron mejoras en los procesos de identificación, evaluación y priorización de riesgos de incumplimiento tributario producto de la retroalimentación efectuada por dicha dependencia de la SUNAT, la cual representa el 61% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central sin considerar devoluciones.

Dicho modelo ha permitido aprovechar de forma eficiente la información disponible en las diferentes unidades de la Administración Tributaria, al incorporar aquella generada en el intercambio internacional de información. Ya que, no solo integra los datos generados a nivel internacional, sino que también incorpora el análisis del comportamiento histórico de los contribuyentes o segmentos específicos, lo que permite priorizar aquellos incumplimientos (obligaciones y ejercicios) de mayor interés fiscal y probabilidad de incumplimiento, maximizando mediante un modelo matemático los

resultados esperados de mejora del cumplimiento tributario que impulsan la actuación de la SUNAT a través de acciones de fiscalización.

Así, durante el 2023, la IPCN concluyó 259 acciones de fiscalización, las cuales incorporaron la evaluación integral del riesgo del incumplimiento tributario, observándose que en el 97% de estas acciones se confirmó la existencia de incumplimiento tributario, resultado que destaca la mejora en la capacidad de detección de incumplimientos. Asimismo, el rendimiento de las acciones de fiscalización seguidas por la indicada intendencia se ha incrementado en el 2023 en 63% respecto del 2022.

### **Información financiera para el perfeccionamiento de la gestión de riesgos**

A través de los Decretos Supremos N.º 430-2020-EF<sup>8</sup> y N.º 009-2021-EF<sup>9</sup> se reglamentó la información financiera que las ESF deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributaria, estableciendo en 7 UIT el límite a partir del cual se debe presentar la declaración informativa, la periodicidad de la presentación (semestral) y las cuentas que las ESF informan a la SUNAT.

Posteriormente, se emitió la Resolución de Superintendencia N.º 000067-2021/SUNAT en la que se establecen las formas y condiciones para la presentación de la declaración y se aprueba el Servicio Seguro de Recepción de Información Financiera, a ser utilizado por las ESF para presentar la declaración, habilitado para su uso a partir del 01AGO2021.

Producto de la explotación de esta información, en el 2023 se identificaron contribuyentes con inconsistencias u omisiones registradas en el modelo de riesgo de cumplimiento tributario, cuyos titulares o accionistas mayoritarios presentan saldos en sus cuentas financieras y estos no eran consistentes con la declaración de sus ingresos, por lo que se procedió a emitir acciones para el control pertinente por las áreas operativas.

### **Uso de la ciencia de datos en la identificación de riesgos**

La SUNAT continúa desarrollando nuevas formas de trabajo para identificar y reconocer los niveles de riesgo vinculados al cumplimiento tributario, aplicando un enfoque basado en el descubrimiento y tratamiento de los datos mediante técnicas estadísticas y computacionales, haciendo uso de la plataforma *Big Data*.

Entre los productos e iniciativas ampliadas o desarrolladas en el 2023 mediante las técnicas de ciencia de datos, se tienen los siguientes:

- **Modelo Predictivo de Recuperación de la Deuda:** Este modelo se sustenta en un algoritmo de aprendizaje supervisado de *Machine Learning* y permite determinar perfiles de riesgo de contribuyentes en función a la probabilidad de pago de sus obligaciones tributarias. Se evalúa esta probabilidad en dos horizontes de tiempo

---

<sup>8</sup> Publicado el 31DIC2020.

<sup>9</sup> Publicado el 26ENE2021.

vinculados con la cobranza de deudas tributarias. Con este modelo, se identificaron en un primer procesamiento a 64 590 contribuyentes con deudas tributarias que ascenderían a S/ 1 073 millones con alto riesgo de incobrabilidad.

- **Modelo Predictivo de Pérdida de Fraccionamientos:** Este modelo está basado en la combinación de dos algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning*, y permite determinar perfiles de riesgo de contribuyentes con probabilidad de pérdida de fraccionamientos evaluados en diferentes puntos de tiempo. Tiene como objetivo el dotar a la Administración Tributaria de una herramienta preventiva para la cautela de las deudas tributarias acogidas a la indicada forma de pago. Con este modelo se identificaron en un primer procesamiento a 489 contribuyentes riesgosos con solicitudes aprobadas y con alta probabilidad de pérdida por S/ 6,5 millones.
- **Modelo de Perfil de Riesgo de Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO):** Se realizó una actualización al modelo de SSCO en función del Decreto Legislativo N.º 1532, contemplando las características de los contribuyentes a lo largo de su ciclo de vida y las causales de atribución establecidas en el Decreto; adicionalmente, se incluyen criterios de vinculación entre estos contribuyentes. El modelo contempla tres algoritmos de aprendizaje supervisado de *Machine Learning* en función de las etapas del ciclo de vida del contribuyente, lográndose en un primer procesamiento identificar 210 contribuyentes de riesgo que habrían trasladado aproximadamente S/ 145 millones de crédito fiscal indebido. Estos casos continúan siendo validados en campo mediante acciones de Control Intermitente de Actividades Económicas con altos niveles de detección de casos no conformes que confirman la alta predicción del modelo.
- **Perfil de Riesgo de Personas Naturales:** Este modelo busca determinar perfiles de riesgo al universo de personas naturales, tanto para aquellos que tienen RUC, como para los que no lo tienen. Se están analizando 27,1 millones de personas naturales que han sido segmentadas en 8 subpoblaciones con características comunes para su procesamiento y análisis. Para el desarrollo de este modelo se ha implementado un algoritmo de aprendizaje no supervisado de Clusterización mediante el cual se generan perfiles de riesgo, los que son caracterizados junto con los especialistas de riesgo; adicionalmente, se incluyen variables complementarias y de vinculación para analizar grupos familiares. Se han identificado, en un primer procesamiento, a 68 835 contribuyentes con alto riesgo fiscal.

#### g. Recaudación bruta de ingresos tributarios del Gobierno Central

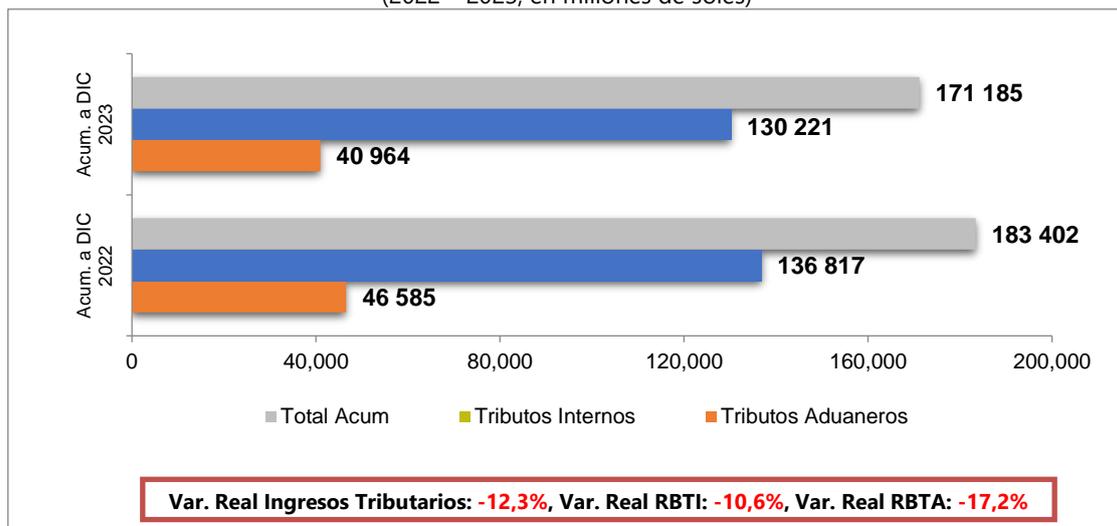
Durante el 2023, la institución enfrentó un contexto caracterizado, entre otros, por el deterioro de las variables macroeconómicas, menores cotizaciones internacionales, conflictos sociales internos, y condiciones climáticas adversas; lo que en conjunto impactó negativamente sobre la actividad económica, traduciéndose en una contracción del 0,6% en el PBI y la consecuente reducción de la base para el impuesto y el incremento a la propensión al no pago.

No obstante el contexto descrito, las acciones de la SUNAT permitieron alcanzar una recaudación bruta de ingresos tributarios de S/ 171 185 millones, lo que significó un cumplimiento del 96,4% de la meta ajustada al MMM.

A nivel de detalle, la meta recalculada de recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos internos fue S/ 134 240 millones y el importe recaudado fue S/ 130 221 millones, lo que representó un cumplimiento del 97,0% de la meta. Esta recaudación acumulada fue S/ 6 596 millones menor que la registrada en el 2022, lo que se explica principalmente por la disminución en la recaudación del Impuesto a la Renta en S/ 7 112 millones en comparación con lo recaudado en el 2022.

En cuanto a la recaudación bruta de ingresos por concepto de tributos aduaneros, el importe recaudado fue S/ 40 964 millones. Este resultado acumulado significó una disminución de S/ 5 621 millones con respecto al obtenido en el 2022, explicado por una menor recaudación del IGV importaciones de S/ 5 537 millones, consecuente con la caída de importaciones CIF del 13,5%.

**Gráfico N.º 3: Recaudación bruta acumulada de ingresos tributarios**  
(2022 – 2023, en millones de soles)



Fuente: Nota Tributaria de la SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

Respecto a las devoluciones de impuestos, estas ascendieron a S/ 23 939 millones durante el 2023, lo que representó una disminución de 12,2% en términos reales con respecto al 2022. Esta disminución está sustentada principalmente por un decrecimiento del 11,6% de las devoluciones por exportación.

En consecuencia, la recaudación neta de ingresos tributarios del Gobierno Central en el 2023 (descontando las devoluciones) fue S/ 147 246 millones. Dicho importe fue menor en S/ 10 530 millones en términos nominales y equivale a una disminución de 12,3% en

términos reales con respecto al 2022. Cabe resaltar que, con este resultado, se alcanzó una presión tributaria de 14,7% del PBI<sup>10</sup>.

Los resultados en la recaudación obtenida durante el 2023 estuvieron explicados, principalmente, por los siguientes factores:

- La evolución de la actividad económica durante el año 2023, con un retroceso del PBI y la demanda interna de 0,6% y 1,7% respectivamente. Asimismo, la caída de las importaciones CIF en 13,5% en USD y del tipo de cambio en 2,4%, considerando un promedio anual de alrededor de S/ 3,74 por USD.
- Las menores cotizaciones de los principales productos exportados por la economía nacional, en especial el gas natural, el petróleo y metales como el cobre, lo que redujo los ingresos y bases imponibles de las empresas vinculadas a la producción y/o comercio de dichos bienes.
- Los menores ingresos provenientes de la recaudación correspondiente a la campaña de regularización del ejercicio 2022, que se pagó en el 2023. Al respecto, de acuerdo con las reglas de la liquidación y pago del Impuesto a la Renta y en un contexto de moderado crecimiento de la actividad económica; los pagos a cuenta mensuales efectuados durante el 2022, que fueron calculados con coeficientes de pago altos (que reflejaron los resultados favorables del 2021), aproximaron bien el correspondiente impuesto anual del ejercicio, de forma que el saldo de impuesto por regularizar entre MAR y ABR2023 fue inferior al registrado el año previo; especialmente en el sector minero.
- Asimismo, en el caso de la regularización del Impuesto a la Renta, cabe indicar que los resultados informados del ejercicio 2022, determinaron tanto el empleo de coeficientes de menor valor para la determinación de los pagos a cuenta durante el 2023, como la aplicación de mayores saldos a favor de los contribuyentes, factores que afectaron la recaudación del Impuesto a la Renta desde el mes de abril y hasta el final del año.
- El impacto negativo de algunas medidas normativas como la Ley N.º 31556 publicada el 12AGO2022, que establece la tasa especial temporal de IGV de 8% para restaurantes, hospedajes y hoteles, y que operó plenamente en el 2023.

En contraste, entre los principales factores que afectaron positivamente a la recaudación, y amortiguaron parcialmente los efectos negativos antes mencionados, se pueden listar a los siguientes:

- Los mayores pagos extraordinarios (S/ 2 974 millones), respecto a su similar del 2022 (S/ 2 765 millones), obtenidos principalmente como resultado de las acciones de control llevadas a cabo por la SUNAT y operaciones empresariales que incrementan la recaudación.

<sup>10</sup> El porcentaje considera el PBI preliminar 2023 de S/ 998 711 millones, reportado por el Banco Central de Reserva a la SUNAT mediante Carta N.º 008-2023-IAE100-N.

- Las menores devoluciones de impuestos realizadas durante el 2023, las que disminuyeron 12,2% con respecto al 2022.

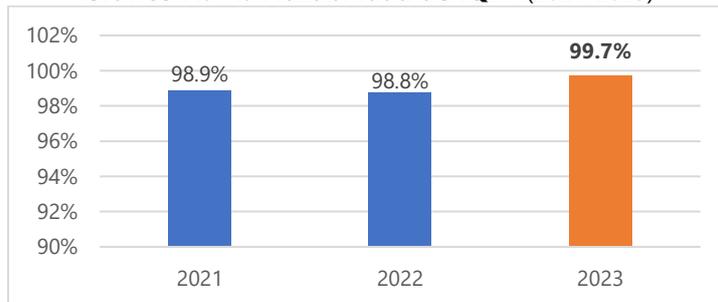
Cabe indicar que, si bien la práctica usual para la fijación de la meta ha sido alinear esta al MMM, en particular para el año 2023, las proyecciones del MEF y de SUNAT presentaron brechas significativas, inclusive desde el MMM publicado en agosto 2022, no obstante los reportes remitidos para que se tuviese en cuenta varios elementos, como la previsión de menores ingresos provenientes de la recaudación de la campaña de regularización del ejercicio 2022 y los menores coeficientes para la determinación de los pagos a cuenta durante el año 2023, además de las diferencias entre la proyección de variables relevantes como las importaciones y la ejecución observada.

#### h. Trazabilidad de insumos químicos y bienes fiscalizados

Mide el porcentaje de trazabilidad alcanzado en las principales actividades fiscalizadas de los IQBF considerados críticos y que son destinados al TID: ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, acetona, permanganato de potasio, carbonato de sodio, acetato de n-propilo, ácido fórmico, tolueno, metabisulfito de sodio, ácido sulfámico, cloruro de calcio, acetato de etilo, hexano y xileno.

Las acciones realizadas durante el 2023 tuvieron como objetivo evitar el desvío de los IQBF hacia actividades ilícitas, a través de un sistema de trazabilidad simple y electrónico soportado en una plataforma analítica de riesgos, el cual provee información crítica a las autoridades competentes para la toma de acciones inmediatas. En el 2023, el porcentaje de trazabilidad fue de 99,7%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100,2%, la cual fue fijada en el rango de 98,8% a 99,5%.

**Gráfico N.º 4: Trazabilidad de IQBF (2021-2023)**



Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG – SUNAT

Se debe considerar que año a año se han incorporado más insumos químicos en la medición del indicador, lo cual involucra un mayor esfuerzo en el control. Así, en el 2023 se incorporó el acetato de etilo, hexano y xileno a la relación de IQBF controlados en este indicador SIP.

## 1.2 Resultados de la gestión del cumplimiento aduanero

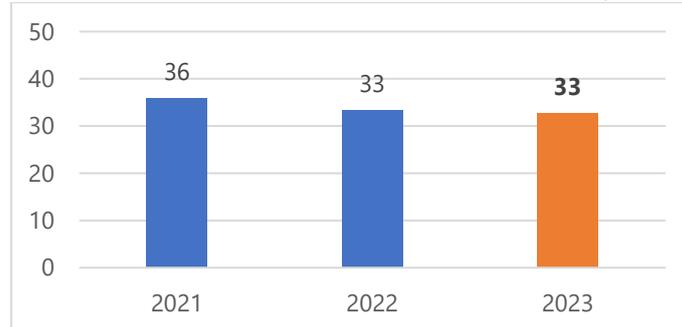
A continuación, se muestran los resultados de los principales indicadores que contribuyeron a mejorar el cumplimiento aduanero durante el 2023.

### i. Tiempo Total de Liberación de Mercancías (TTLM)

Es un indicador vinculado al régimen de importación para el consumo que mide el tiempo total de despacho, desde la llegada del medio de transporte hasta la autorización del levante de mercancías consignadas en la DAM, por parte de las principales intendencias de aduana del Perú, con el fin de impulsar las acciones que contribuyan a su reducción. La mejora en los tiempos de atención del despacho de importación redundando directamente en la calidad del servicio al usuario, al poder disponer de su mercancía en menor tiempo.

En el 2023 el TTLM fue de 33 horas, lo que significó un cumplimiento de la meta del 103%<sup>11</sup>, la cual fue fijada en el rango de 34 a 36 horas. Este resultado es similar al alcanzado en el 2022 y representa una disminución de 3 horas respecto del 2021, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 5: Evolución del TTLM: 2021 – 2023 (En horas)**



Fuente y elaboración: OGCA – INDIA - SUNAT

Cabe resaltar que en el 2023 se realizó el Estudio de Tiempos de Despacho (ETD) bajo la metodología de la OMA y con la cooperación del Programa Global SECO-OMA para la Facilitación del Comercio de la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos de Suiza, con el objetivo de calcular el tiempo medio transcurrido para el levante de las mercancías desde su llegada hasta su retiro físico del terminal o depósito temporal, identificando posibles medidas correctivas y mejoras de desempeño para el participante en el régimen de importación para el consumo, en las dos principales intendencias de aduana del país: IAMC e IAAP.

Este estudio permite identificar los cuellos de botella u otros factores como los que son imputables a los operadores (demora en el pago de tributos, ingreso a depósitos temporales, etc.) que ralentizan o impiden un flujo óptimo de este proceso, impactando en las mejoras del indicador TTLM.

<sup>11</sup> Para el cálculo del nivel de cumplimiento se consideró el nivel de ejecución de 33 horas y el límite inferior de la meta.

Los resultados del estudio se dividen en 2 fases: i) fase I: desde la llegada del medio de transporte hasta el levante de la mercancía; y, ii) fase II: desde el levante de la mercancía hasta su retiro físico del terminal de carga aéreo, terminal portuario o depósito temporal.

**j. Programa Operador Económico Autorizado (OEA): OEA y su nivel de participación en el valor FOB de las importaciones y exportaciones**

El OEA es la certificación que identifica al OCE como uno de confianza para la administración aduanera, al haber cumplido una serie de requisitos basados en los estándares internacionales de la OMA para facilitar y asegurar el comercio internacional.

El Programa OEA fue lanzado en el 2012 y ha tenido un crecimiento importante en el tiempo, pasando de 10 operadores certificados en el 2013 a 376 al cierre del 2023. En el 2023 se otorgó la certificación a 51 nuevos OEA, lo que representó un cumplimiento de la meta del 127,5%, la cual fue fijada en 40 nuevos OEA.

El incremento de nuevos OEA apoya la seguridad de la cadena logística, la expansión de los mercados del exterior para el ingreso de productos peruanos y la mejora en los tiempos de atención en los ingresos y salidas de mercancías. Asimismo, teniendo en cuenta que estos operadores son considerados de mayor confianza para la administración, el Programa OEA facilita la labor aduanera al aplicar los indicadores de riesgo de manera selectiva.

En cuanto al nivel de participación de importadores y exportadores OEA, en el 2023 la participación fue de 33,8%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 140,8%, la cual fue fijada en 24%. El valor FOB de las importaciones para el consumo y exportación definitiva de los OEA ascendió a USD 38 219 541 005 frente al valor FOB total de USD 112 936 485 896.

**k. Resultado de las acciones en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas**

Este indicador busca fortalecer la seguridad de la cadena logística a través de la ejecución de acciones de control en la lucha contra el TID.

Durante el 2023 se intervino un total de 13 746,1 kg de droga, resultado superior a los 10 529 kg incautados en el 2022. Esto significó un cumplimiento de la meta del 118,7%, la cual fue fijada en 11 580 kg para el 2023.

En cuanto a la cantidad de acciones de control programadas y ejecutadas contra el TID, en el 2023 se realizaron 6 416 acciones, lo que significó un cumplimiento de la meta del 143,4%, la cual fue fijada en 4 475 acciones. Ello representó un incremento del 25,9% frente a las 5 095 acciones ejecutadas en el 2022.

**Tabla N.° 1: Resultado de las acciones en la lucha contra el TID (2021-2023)**

Resultados	2021	2022	2023	Variación % (2023/2022)
Cantidad de acciones de control	4 705	5 095	6 416	+25,9%
Incautaciones (en kg)	10 253,3	10 529	13 746,1	+30,6%

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## I. Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior

Este indicador mide el resultado, en monto (USD), de las acciones de control ordinarias y extraordinarias que ejecutan las unidades operativas en la prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior. Su propósito es fortalecer el control aduanero.

En el 2023 se realizaron incautaciones e inmovilizaciones por un monto total de USD 148 821 428,29<sup>12</sup>. Esto significó un cumplimiento de la meta del 135,3%, la cual fue fijada en USD 110 millones.

### m. Mejoras en el despacho aduanero

#### Despacho anticipado

El despacho anticipado es una modalidad de importación por la cual las mercancías deben ser declaradas antes del arribo del medio de transporte a nuestro territorio, incluso obtenerse el levante una vez arribadas al terminal portuario, previo cumplimiento de las formalidades aduaneras. El nivel de acogimiento en el 2023 fue de 86%, similar al nivel alcanzado en el 2021 y 2022.

En la IAMC el despacho anticipado fue de 92%, mientras que en la IAAP fue de 77%. En ambas intendencias estos niveles fueron superiores en un punto porcentual a los respectivos niveles registrados en el 2022. Las permanentes coordinaciones y reuniones de trabajo realizadas por ambas dependencias y el equipo de estudios de tiempos de despacho con los OCE y entidades públicas y privadas facilitaron la obtención de estos resultados.

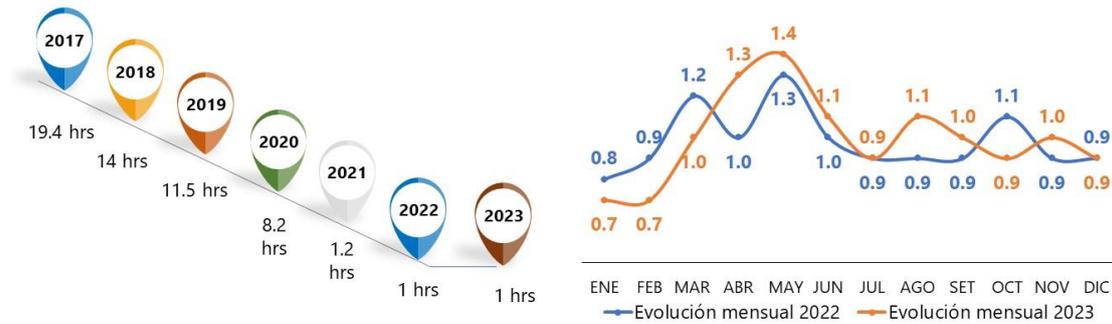
#### Mejoras en el Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Exportación (TTLME)

El TTLME es un indicador que mide el tiempo total de liberación de mercancías en el régimen de exportación definitiva desde el lugar donde se pone a disposición la mercancía (depósito temporal, local designado por el exportador o lugar designado por la autoridad aduanera) hasta la autorización del levante de las mercancías consignadas en la DAM. Es controlado por todas las IA operativas de nuestro país y su importancia radica en que contribuye con la reducción de los tiempos y costos asociados al proceso.

<sup>12</sup> Para efectos del cómputo de resultados del indicador, se excluyen las actas registradas en el Sistema Integrado de Gestión de Delitos Aduaneros (SIGEDA) o sistema informático implementado en el marco del programa Fronteras SMART que tengan los códigos de puestos de control: 0400 (Policía Nacional), 0500 (SUNAT), 0600 (Fuerzas Armadas), 0700 (SENASA) y 0900 (Ministerio Público/DIGEMID).

En el 2023 el TTLME fue de 1 hora, en promedio, el cual fue equivalente al alcanzado en el 2022, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 6: TTLME - Resultados a DIC2023**



**Meta 2023: 1 - 4 Horas**

**A diciembre 2023: 0,9 hrs**

Fuente: SUNAT

Elaboración: INDIA - SUNAT

Entre las principales acciones que impactan en este indicador, está el aprendizaje por parte de los operadores y personal de la institución como consecuencia de la atención de consultas, charlas de inducción y capacitaciones sobre las nuevas transacciones implantadas en el proceso de exportación, así como el monitoreo mensual del TTLME para realizar coordinaciones y evaluaciones con las IA en caso los tiempos se encuentren en riesgo de quedar fuera del rango establecido para dicho indicador<sup>13</sup>.

### Recertificación del sistema de calidad

ISO 9001 es la Norma de gestión de calidad de mayor reconocimiento a nivel mundial, la cual ha sido implementada desde hace más de dos décadas en el servicio aduanero y ha contribuido sostenidamente al cumplimiento de los requisitos legales y normativos en la entrega de servicios, al incremento de la satisfacción de los usuarios de comercio exterior y al logro de los objetivos institucionales.

En los últimos dos años, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) ha ampliado su alcance inicial de certificación, que incluía los procesos de importación para el consumo y exportación definitiva en la IAMC e IAAP. En el año 2022, se incorporó la Aduana de Paita, seguida por la Aduana de Tacna en el año 2023.

## n. Mejoras en el control aduanero

### Gestión de riesgos - Selectividad

Con la finalidad de agilizar los despachos aduaneros y mantener un estricto control sobre estos, la SUNAT viene aplicando un modelo de gestión de riesgo que no afecta el control, facilita el despacho y adicionalmente tiene la propiedad de mejorar sus niveles de

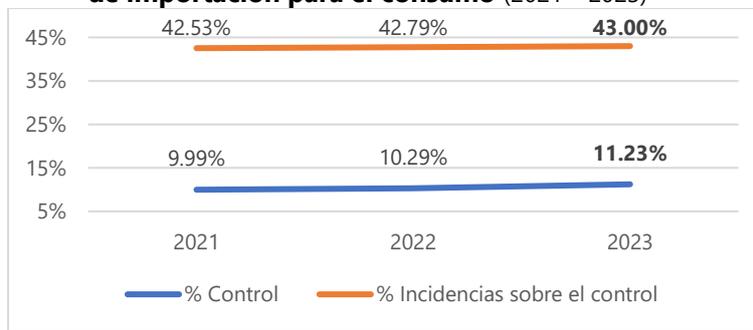
<sup>13</sup> En el 2023 el rango meta fue de 1 a 4 horas.

precisión en la medida que es más empleado, lo cual se traduce en el nivel de incidencias sustanciales en los canales de control físico y documentario.

A pesar de la desaceleración de la actividad económica nacional y la contracción en las importaciones en el 2023 de 13,5%<sup>14</sup> con relación al 2022, los niveles de incidencia en la importación para el consumo mantuvieron una tendencia de crecimiento, al pasar de 42,79% en el 2022 a 43% en el 2023.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los niveles de control y niveles de incidencias en el régimen de importación para el consumo desde el 2021.

**Gráfico N.º 7: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de importación para el consumo (2021 – 2023)**



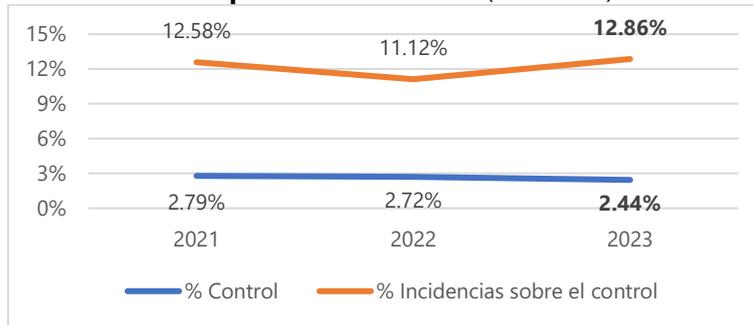
Fuente: SIGA, INCA – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

Cabe resaltar que se elaboraron metodologías para la estimación del riesgo de incumplimiento de subvaluación de importaciones y de contrabando, así como el plan de tratamiento según la calificación de los importadores por niveles de riesgo, el cual se ha ejecutado durante el 2023. Como resultado, se identificó a 3 039 empresas con niveles de riesgo altos en cuanto a subvaluación y contrabando, de las cuales fueron controladas 22 000 DAM con un nivel de control de 65% y nivel de incidencia de 68%.

En cuanto al régimen de exportación definitiva, los niveles de control han mostrado una tendencia decreciente al pasar de 2,72% en el 2022 a 2,44% en el 2023. No obstante, el nivel de incidencia se incrementó, al pasar de 11,12% en el 2022 a 12,86% en el 2023 ante la focalización de la selectividad. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los niveles de control y de incidencias en el régimen de exportación definitiva en los últimos 3 años.

<sup>14</sup> Cuadro F8: Importaciones para el consumo por país de origen:  
[https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/nota\\_tributaria/cdro\\_F8.xlsx](https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/nota_tributaria/cdro_F8.xlsx)

**Gráfico N.º 8: Nivel de control y nivel de incidencias en el régimen de exportación definitiva (2021-2023)**

Fuente: SIGAD, INCA – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento - GPCG

**Fortalecimiento del Programa de Canes Detectores de la SUNAT – K9**

El Programa K9 es una unidad especializada de la SUNAT que tiene como principal función participar en la ejecución de las acciones del control aduanero enfocadas a prevenir y reprimir el TIM, en especial el TID y el tránsito ilegal de divisas (papel moneda).

Durante el 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Del 27FEB al 21ABR se desarrolló el V Curso de Guías Caninos a cargo del IAT en coordinación con el Programa K9 – SUNAT y apoyo técnico del personal K9 – *Customs and Border Patrol* de la Embajada de los Estados Unidos de América, en el cual se certificó con estándares internacionales a 7 binomios caninos SUNAT y 4 binomios de las FF. AA. e INPE.
- Se realizó la I Recertificación anual de 14 binomios caninos SUNAT a nivel nacional, en mérito al cumplimiento de estándares internacionales recogidos en el Lineamiento de Gestión Técnica y Entrenamiento K9 vigente.
- Se concluyó el proceso de adquisición de 9 unidades vehiculares que se incorporaron a la flota vehicular del Programa K9 a nivel nacional y se iniciaron las gestiones administrativas para la adquisición de 18 semovientes con altos impulsos de detección que serán para renovación y ampliación de los canes detectores a nivel nacional.

**Fortalecimiento del Programa de Buzos y Acciones Acuáticas – PBAA**

El PBAA tiene como función principal realizar ACE en zona primaria y secundaria (bahía), las que consisten en realizar inspecciones de naves y sus contenedores en el ámbito acuático, con el objetivo de coadyuvar en la lucha contra el contrabando, TIM y TID.

Durante el 2023, el PBAA realizó 207 ACE de las cuales el 13,5% corresponden a inspecciones subacuáticas, lo representan un incremento del 10,7% respecto al 2022. Asimismo, se impulsó el uso del equipo de inspección de cavidades para un control no intrusivo; la realización de charlas de SST previas a la ejecución de las labores operativas; y, la ejecución del curso “Técnicas de Inspección Subacuáticas de Embarcaciones” en la IA de Paita en el mes de JUL2023 en coordinación con el IAT.

Finalmente, se adquirió 2 equipos analizadores de gases para las labores del PBAA, herramientas fundamentales para la realización de las inspecciones en espacios confinados y para la seguridad del personal.

### **Control de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH)**

Durante el 2023 el AIJCH recibió 3 573 445 pasajeros en vuelos comerciales, los cuales fueron controlados por personal de SUNAT en el salón internacional, lo que significó un incremento del 15,7% con respecto al 2022.

El actual modelo de control aplicado en el salón internacional del AIJCH es un sistema de selectividad por perfil de riesgo que no afecta los tiempos generales de tránsito ya que se aplica priorizando el control de pasajeros previamente perfilados.

Como resultado de las acciones de control, en el 2023 se logró incautar mercancías valorizadas en USD 3 233 142 (valor CIF), importe que resulta inferior en 8% al valor incautado en el 2022, disminución motivada por la promoción activa de campañas de difusión por redes sociales y prensa respecto al cumplimiento de las obligaciones de los pasajeros, lo que dio lugar, por ejemplo, a que las declaraciones de la salida temporal de bienes de los pasajeros, se incrementara de 6 594 en el 2022 a 8 641 en el 2023.

**Tabla N.º 2: Resultados del control aduanero en el Salón Internacional del AIJCH**  
(2021-2023)

<b>Estadísticas de control en el AIJCH</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Cantidad de pasajeros que ingresaron al país a través del AIJCH	1 429 510	3 087 540	3 573 445
Monto incautado (en USD, valor CIF)	1 721 855	3 508 159	3 233 142
Cantidad de declaraciones juradas de equipaje	14 607	13 366	11 999
Declaraciones de salida temporal	3 658	6 594	8 641

Fuente y elaboración: IAAP - SUNAT

La disminución en la cantidad de declaraciones juradas de equipaje registrada en el 2023 con respecto al año anterior tiene estrecha relación con el incremento en las declaraciones de salida temporal. Son pasajeros que habrían tenido que pagar impuestos si a su retorno traían más bienes, pero están registrando sus salidas justamente con el fin de evitar estos pagos.

#### **o. Control de fronteras a través de los centros binacionales de atención de fronteras (CEBAF) y centro de atención de frontera (CAF)**

El trabajo coordinado entre las administraciones aduaneras en zonas de frontera permite concentrar las labores de control y facilitación del tránsito de personas, vehículos y mercancías, a través de los pasos fronterizos.

La SUNAT, como autoridad coordinadora en frontera, tiene la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención de los pasajeros, medios de transporte

y las operaciones de comercio exterior en los centros de atención en frontera como el aseguramiento de la cadena logística.

Los resultados obtenidos durante el 2023 fueron los siguientes:

#### Con Bolivia: CEBAF Desaguadero – Puno

En la siguiente tabla se muestra que en el 2023 disminuyó el flujo de vehículos de ingreso y salida en comparación al 2022, así como en la cantidad y el importe de las actas de incautación.

**Tabla N.º 3: Resultados del control en el CEBAF Desaguadero (2021 – 2023)**

	2021	2022	2023
Vehículos atendidos ingreso	77 556	87 164	68 288
Vehículos atendidos salida	75 753	85 012	66 927
Actas de incautación (cantidad)	10	39	17
Actas de incautación (miles USD)	20	186,4	164,8

Fuente y elaboración: INDIA- SUNAT

Debido al bloqueo de carreteras en la región Puno, desde ENE2023 se suspendió la atención en el CEBAF Desaguadero, por lo que se gestionó a través del MRE, MTC y sus homólogos rutas alternas para el tránsito de los vehículos de carga por la ruta de Tambo Quemado (Bolivia) – Chungará - Chacalluta (Chile) y Santa Rosa (Perú), para lo cual se emitieron resoluciones de habilitación de paso de los vehículos de carga por la administración aduanera de Chile. Esta ruta fue utilizada hasta AGO2023, mes en el que se normalizó la atención en este CEBAF.

#### Con Chile: CCIF Santa Rosa – Tacna

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en el periodo 2021 - 2023. En el 2023 se observa un incremento significativo de las cifras en los cuatro conceptos respecto del 2022.

**Tabla N.º 4: Resultados del control en el CCIF Santa Rosa – Tacna (2021 – 2023)**

	2021	2022	2023
Vehículos atendidos ingreso	44 491	263 282	481 872
Vehículos atendidos salida	46 596	273 399	503 017
Actas de incautación (cantidad)	66	495	1 060
Actas de incautación (miles USD)	83	480,4	1 090,5

Fuente: Módulo de Control Vehicular  
Elaboración: INDIA – SUNAT

Respecto al control de carga, el 27DIC2023 entró en vigencia el procedimiento específico "Inspección no intrusiva de mercancía" CONTROL-PE.00.10 en la IA de Tacna, aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 000131-2022/SUNAT, el cual regula la inspección no intrusiva de la carga de riesgo que ingresa al territorio nacional o sale con destino al exterior por el Centro de atención en frontera Santa Rosa en Tacna, mediante el uso de un escáner de rayos X de última generación, lo que permitirá reforzar la

seguridad de la cadena logística de comercio exterior, contribuyendo a la generación de un comercio legítimo y seguro.

### Con Ecuador: CEBAF Aguas Verdes – Tumbes

Durante el 2023, se ha registrado un incremento en el flujo de ingreso y salida de vehículos, en particular con fines turísticos, por el CEBAF Eje Vial N.º 1 de la IA de Tumbes, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 5: Resultados del control en el CEBAF Aguas Verdes – Tumbes** (2021 – 2023)

	2021	2022	2023
Vehículos atendidos ingreso	33 891	66 031	70 534
Vehículos atendidos salida	33 786	64 315	71 732
Actas de incautación (cantidad)	96	55	60
Actas de incautación (miles USD)	91	204	74,5

Fuente: Módulo de Control Vehicular Web y SIGEDA  
Elaboración: INDIA – SUNAT

En cuanto al valor de las incautaciones obtenido en el 2023, este se redujo en 63% respecto del 2022. Esta disminución se atribuye a las intervenciones extraordinarias registradas en el 2022 por la identificación de una nueva modalidad de contrabando utilizando cambio de placas, que permitió en su momento la incautación de vehículos de carga (semirremolques), redundando en el incremento del monto incautado de dicho periodo.

Respecto al 2021, la disminución representó un 18% en el monto total de las incautaciones, como consecuencia de la implementación de los ajustes operativos generados por la incautación de combustible, en atención a pronunciamiento de la INJA<sup>15</sup> que delimitó la competencia de las acciones posteriores a las intervenciones, a cargo de la SUTRAN.

### 1.3 Resultados de disponibilidad de servicios, tiempos de atención y soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización

Las obligaciones tributarias se han virtualizado progresivamente y con ello los canales digitales se han convertido en herramientas críticas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, por lo que asegurar su disponibilidad resulta fundamental. Asimismo, la gestión de las quejas y sugerencias de los contribuyentes, usuarios de comercio exterior y ciudadanos en general es un mecanismo empleado por la SUNAT para la mejora de la calidad de los servicios que brinda. Del mismo modo, otro aspecto importante es la atención oportuna de las solicitudes de procedimientos críticos que recibe la SUNAT, tales como: asuntos no contenciosos, fraccionamientos, reclamos, devoluciones y cumplimiento de RTF.

<sup>15</sup> Informe N.º 000056-2023-SUNAT/340000, del 25SET2023

A continuación, se muestran los principales resultados obtenidos en el 2023.

#### **a. Nivel de disponibilidad de los servicios críticos**

Los servicios críticos son aquellas prestaciones informáticas que brinda la SUNAT a los ciudadanos, contribuyentes y usuarios del comercio exterior en su plataforma informática, consideradas como las más importantes por la demanda y facilidades que otorgan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Este indicador mide la disponibilidad de estos servicios críticos a partir de los incidentes registrados en la bitácora de operaciones de la infraestructura tecnológica institucional. Su importancia radica en procurar un óptimo nivel de operatividad, las 24 horas del día los 7 días de la semana, contribuyendo de este modo al logro del OEI de mejora del cumplimiento tributario y aduanero.

Para el 2023 se definieron 46 servicios críticos a monitorear de manera permanente, entre los cuales se encuentran los siguientes 17 servicios denominados super críticos, debido a su trascendencia: i) nueva plataforma de declaración y pago; ii) presentación de declaraciones juradas (PDT y web); iii) libros electrónicos; iv) T-registro; v) factura portal; vi) boleta portal; vii) factura grandes emisores; viii) retenciones y percepciones grandes emisores; ix) comprobantes de percepción electrónica portal; x) comprobantes de retención electrónica portal; xi) pago electrónico aduanero; xii) portal SUNAT - consulta de levante DAM; xiii) todas las transacciones del SEIDA; xiv) *web services* - consulta del levante DAM; xv) proceso automático - asignación de canal de la DAM; xvi) proceso automático - levante DAM; y, xvii) SINE - duda razonable.

En el 2023 el nivel de disponibilidad fue de 99,80%, esto significó un cumplimiento de la meta del 100%, la cual fue fijada en 99,78%.

Es importante mencionar que, durante el año, hubo dos incidentes negativos: i) en enero, una falla en el sistema de almacenamiento (Storage) debido a un defecto de fábrica en la fuente y en un chip de control, afectó la disponibilidad de los servicios; y, ii) en setiembre se identificó lentitud e intermitencias en la recepción del servicio de CPE. El diagnóstico del incidente detectó corrupción de datos en uno de los índices de la tabla de comprobantes de pago, afectando las operaciones de lectura/escritura y los principales procesos que dan soporte a los servicios de CPE (envíos, recepción y consultas).

Ambos incidentes pusieron a prueba la capacidad de recuperación de los servicios involucrados en tiempo razonable, el resto del año todos los servicios mostraron estabilidad, hecho que se refleja en el cumplimiento de la meta programada.

#### **b. Promedio de tiempo de atención de quejas-reclamos y sugerencias**

Mide la celeridad en la atención de una queja-reclamo o sugerencia ingresada en el año, a partir de las soluciones brindadas por las áreas responsables y contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados.

En el 2023 el promedio de tiempo de atención fue 5,9 días hábiles, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,7% la cual fue fijada en 6 días hábiles. Cabe señalar que el 2023 ingresaron 11 283 quejas-reclamos y sugerencias, de las cuales 10 826 fueron resueltas en el mismo año (95,9%) y 457 pasaron a ser atendidas en el 2024.

#### **c. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos**

Este indicador mide el promedio de atención de solicitudes de procedimientos críticos que son atendidas dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de solicitudes no contenciosas a cargo de las áreas de control de deuda y fiscalización, lo que permite reducir costos de cumplimiento. Los procedimientos críticos definidos para este indicador fueron: i) procedimientos no contenciosos de control de deuda; ii) fraccionamientos; iii) devoluciones – renta de persona natural; y, iv) devoluciones – resto.

En el 2023 la tasa de atención fue 99,2%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,2%, la cual fue fijada en 98%.

#### **d. Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios**

Mide el promedio de atención de recursos impugnatorios que son atendidos dentro del TLT y su propósito es mejorar el índice de satisfacción de los ciudadanos mediante la atención oportuna de las reclamaciones y RTF a cargo de las áreas de reclamaciones de la INI, lo que permite reducir costos de cumplimiento.

En el 2023 la tasa de atención fue 99,7%, esto significó un cumplimiento de la meta del 101,7%, la cual fue fijada en 98%.

#### **e. Resultados de soluciones digitales que facilitan el cumplimiento y fomentan la formalización**

##### **Mejoramiento continuo de los Aplicativos Móviles: “APP Emprender SUNAT” y “APP Personas SUNAT”**

En el 2023 se consolidó el uso de la APP como herramienta utilizada a través de dispositivos móviles para el cumplimiento de las principales obligaciones tributarias de las personas naturales y pequeñas y medianas empresas. Se optimizaron las siguientes funcionalidades:

- **Formulario Virtual N.º 709 (APP Personas SUNAT):** Permite presentar la declaración de renta anual de personas naturales afectas a rentas de primera categoría, segunda categoría y rentas de trabajo y/o fuente extranjera; asimismo, se puede efectuar el pago del impuesto y presentar las solicitudes de devolución y fraccionamiento. Se realizaron optimizaciones en su funcionalidad con el fin de mantenerlo homologado

a la versión web y en estado óptimo para la campaña de Renta Anual 2022. Los cambios y optimizaciones permitieron la mejora de su usabilidad, a la experiencia de los contribuyentes y a la actualización del formulario de acuerdo con los cambios normativos efectuados. Esta opción fue publicada el 13FEB2023 en las tiendas de aplicaciones.

- **Mejoras a la funcionalidad de inscripción al RUC (APP Personas SUNAT):** Se optimizó el proceso de lectura de la huella digital utilizando el dispositivo móvil, de forma tal que la misma se realice de manera eficiente. Este proceso es utilizado por el RUC Digital para la identificación de la persona natural que solicita inscribirse en el RUC de manera remota y para los contribuyentes que requieren recuperar de manera remota su clave SOL. Esta funcionalidad ha permitido que más de 1 millón de contribuyentes obtengan su RUC o recuperen su clave SOL de manera virtual desde su creación en el año 2020 hasta el 2023.

### **Pagos sin clave SOL**

Con el fin de otorgar mayor facilidad para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se implementó el servicio "Pago sin clave SOL", una nueva plataforma en SUNAT virtual que permite efectuar el pago de las obligaciones tributarias utilizando solo el documento de identidad del usuario (sin la necesidad del registro de datos de autenticación, como son usuario y clave SOL).

Mediante este servicio se puede acceder a los formularios virtuales: N.º 1662 Boleta de Pago (pago de tributos, fraccionamientos, multas y valores), N.º 1673 Boleta de Pago – Otros, N.º 1675 Regímenes Especiales ONP y N.º 1663 Boleta de Pago con NPS para efectuar el pago y, además, consultar los formularios presentados a través del referido servicio.

Los principales beneficios de este servicio son: de uso fácil e intuitivo, simplifica el registro de datos y disminuye los errores de información debido a que tendrá datos sugeridos y/o validados al momento del llenado, se brinda asistencia con ayudas y alertas, permite realizar el pago virtual con una tarjeta de crédito o débito las 24 horas del día, los 365 días del año, a través de Internet.

En el 2023 los contribuyentes efectuaron pagos por este medio por un total de S/ 955,6 millones.

### **Pagos con Yape**

En la segunda quincena de FEB2023 se activó el botón de pago Yape en la plataforma de pago SUNAT (Pago Electrónico – Web SUNAT).

El botón de pago Yape se ha habilitado en las siguientes plataformas:

1. Nueva plataforma de pagos.
2. Pago de tributos móvil (nueva plataforma) - híbrido responsive.
3. Módulo sin Clave SOL
4. Renta Anual (APP, *web* y *desktop*): formularios N.º 709 y 710

5. Repatriación de capitales
6. Pago de valores desde el buzón SOL
7. Pago de tributos (1662) APP (Android/iOS) – nativo
8. Plataforma anterior (Clave SOL).

Durante la segunda quincena de FEB2023 se recibieron 12 989 operaciones a través de Yape y a DIC2023 creció a 63 308, lo que representa un incremento de 487%. Lo mismo sucedió con respecto al monto recaudado, durante la segunda quincena de FEB2023 ingresaron pagos por un monto de S/ 984 280 y a DIC2023 ascendió a S/ 6 450 947, lo que representa un incremento de 655%.

### **Asistente virtual SOFIA**

En el 2023, SOFIA continuó con la mejora de sus servicios, implementándose nuevos temas de orientación tributaria y aduanera. En el ámbito tributario se incluyeron temas generales de IGV, impuesto a las embarcaciones de recreo, procedimientos de fiscalización, Régimen Especial, incremento patrimonial no justificado, ITAN, donaciones, declaraciones informativas, prórroga de IGV, PLAME, SIRE, entre otros. Respecto al negocio aduanero, se trabajó en consultas sobre menaje de casa, *drawback*, límites de importación, autorización y renovación para operadores de comercio exterior, entre otros.

Con relación a consultas directas, se puso en marcha la consulta personalizada de rentas y retenciones; asimismo, se está trabajando en la implementación de la primera consulta transaccional para que el contribuyente valide sus datos de contacto de manera directa.

## **1.4 Desarrollo de la cultura tributaria y aduanera**

La SUNAT reconoce la importancia de promover la cultura tributaria y aduanera entre todos los ciudadanos de nuestro país, especialmente entre estudiantes y docentes de educación básica regular, estudiantes de educación superior, emprendedores y MYPE.

Entre las principales actividades realizadas por el IAT durante el 2023 tenemos las siguientes:

**Curso virtual dirigido a docentes de EBR:** Se desarrollaron 4 versiones del curso virtual "Educación tributaria y aduanera desde la Escuela" a través de la plataforma PerúEduca, donde se logró la inscripción de más de 7 000 docentes.

**SUNAT visita la escuela:** Las dinámicas lúdicas se realizan en instituciones de nivel primaria y secundaria con la finalidad de fomentar entre los estudiantes actitudes favorables respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras. Durante el 2023 se desarrollaron 48 dinámicas con la participación de más de 15 000 alumnos.

**Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando:** Desde el 2018, el calendario cívico escolar incorpora en el mes de octubre la "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando". Su objetivo es promover en la comunidad educativa la conciencia fiscal y mayor sentido de responsabilidad frente a las actividades ilícitas como el contrabando. En el 2023 se realizó la actividad central en el colegio Melitón Carvajal en la ciudad de Lima y en paralelo en 38 sedes regionales a nivel nacional.

**Programa Voluntariado SUNAT:** Es un programa que promueve la participación de los colaboradores de la institución en el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización en colegios de todo el país. En el 2023 se realizaron 3 790 charlas virtuales a escolares, lo que permitió sensibilizar a más de 160 mil estudiantes de EBR a nivel nacional.

**Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):** Es un programa gratuito implementado por la SUNAT mediante el cual se capacita a los estudiantes de educación superior en temas básicos del sistema tributario y aduanero del Perú, con el objetivo de que los participantes brinden un servicio social gratuito al orientar a los emprendedores, empresarios, poblaciones vulnerable y ciudadanía en general. Durante el 2023 se capacitó a 80 grupos NAF en universidades e institutos a nivel nacional, en los que participaron más de 3 000 alumnos.

**Encuentros universitarios:** Son eventos realizados en coordinación con centros de estudios de educación superior en los que se busca interiorizar en los participantes el compromiso de ejercer un rol de ciudadano dentro de la formalidad, mediante charlas sobre temas tributarios y aduaneros. En el 2023 se realizaron 80 encuentros universitarios en los que participaron más de 25 mil estudiantes a nivel nacional.

**Programa Educando a las MYPE:** Son exposiciones focalizadas en los que se busca sensibilizar a emprendedores y MYPE sobre los beneficios del emprendimiento formal y los conceptos tributarios y aduaneros de interés. Durante el 2023 se realizaron 86 charlas a MYPE, en las que participaron 8 800 emprendedores.

## II. GESTIÓN INTERNA Y DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

### 2.1 Gestión y control presupuestal

En el ejercicio 2023 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 2 287 625 455 y se logró una ejecución presupuestal de S/ 2 256 412 422, lo que representó el 98,6% del PIM, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 6: Ejecución Financiera de Gastos al 31DIC2023** (en soles)

Categoría y Genérica de Gastos	PIA	PIM	Ejecución	Avance %
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>1 969 439 308</b>	<b>2 020 673 656</b>	<b>1 990 424 207</b>	<b>98,5%</b>
2.1 Personal y obligaciones sociales	1 142 432 183	1 168 799 133	1 168 169 606	99,9%
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	75 111 844	78 404 332	77 420 466	98,7%
2.3 Bienes y servicios	695 782 088	742 732 440	715 815 445	96,4%
2.4 Donaciones y transferencias	559 073	1 439 323	1 250 605	86,9%
2.5 Otros gastos	55 554 120	29 298 428	27 768 085	94,8%
<b>Gastos de Capital</b>	<b>300 656 730</b>	<b>263 175 927</b>	<b>262 217 461</b>	<b>99,6%</b>
2.4 Donaciones y transferencias	0	2 964 607	2 964 603	100,0%
2.6 Adquisición de activos no financieros	300 656 730	260 211 320	259 252 858	99,6%
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1 850 872</b>	<b>3 775 872</b>	<b>3 770 754</b>	<b>99,9%</b>
2.8 Servicio de la deuda pública	1 850 872	3 775 872	3 770 754	99,9%
<b>Total Pliego SUNAT</b>	<b>2 271 946 910</b>	<b>2 287 625 455</b>	<b>2 256 412 422</b>	<b>98,6%</b>

Fuente: INFIF – Cierre preliminar de la ejecución presupuestaria 2023. Consulta amigable MEF al 23ENE2024

Elaboración: INFIF - SUNAT

Es importante precisar que la institución continua con el desarrollo de acciones en el marco de una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y mejora de la productividad, que aseguren la continuidad en el desarrollo de las principales funciones de la administración tributaria y aduanera y garanticen el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones estratégicas y operativas.

Igualmente, se han adoptado diversas medidas para impulsar la ejecución de las inversiones y generar eficiencia en el gasto.

Respecto a la ejecución de gastos de inversiones, al cierre del 2023 la SUNAT tuvo un PIM de S/ 251 171 932 y ejecutó un total de S/ 250 333 065, lo que representa un avance de 99,7%, con lo cual ocupó el primer lugar en la ejecución del presupuesto de inversiones a nivel del sector Economía y Finanzas.

### 2.2 Gestión de recursos humanos

#### Tasa de ejecución de acciones de capacitación priorizadas

Mide la efectividad en la ejecución de las acciones de capacitación que se encuentran previstas en el PDP y que han sido priorizadas por las SNA y órganos dependientes de la Superintendencia Nacional, conforme a la programación anual medida en forma

mensual. Para el 2023, se programaron 28 acciones de capacitación y la INRH cumplió con desarrollarlas al 100% en los plazos previstos. En el caso de las capacitaciones a cargo del IAT, se programaron 17 acciones de capacitación, las cuales fueron desarrolladas en plazo al 100%.

#### **Porcentaje de cumplimiento de entregables para la implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2024**

Mide el cumplimiento de entregables vinculados a la implementación de la Gestión de Rendimiento, relacionado a actividades previstas a realizar conforme a la gradualidad aprobada por Servir para el ciclo 2024.

En el 2023 se cumplió con atender al 100% los entregables priorizados por la INRH en los plazos previstos: i) Alcance aprobado para el ciclo 2024 de la Gestión de Rendimiento; y, ii) Plan para la implementación de la Gestión de Rendimiento ciclo 2024.

#### **Tasa de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Mide la ejecución de las actividades que se encuentran previstas en el PASST y que han sido aprobadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la programación anual medida en forma trimestral. En el 2023 se programaron y ejecutaron 84 actividades en el PASST, la meta fijada fue 95% y se ejecutó el 100%, lo que significó un cumplimiento de la meta del 105,3%.

### **2.3 Gestión de la infraestructura**

#### **Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI**

Mide el cumplimiento de las IOARR aprobadas y proyectos de inversión declarados viables en fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión, en relación con las inversiones priorizadas por las SNA e INSI y canalizadas por la SNAAF.

En el 2023 se cumplió con presentar el 100% de los entregables programados en los plazos previstos:

- Informe de aprobación de la inversión: "Optimización del puesto de control de Pucusana en el distrito de Pucusana, provincia de Lima y departamento de Lima".
- Informe de aprobación de la inversión: "Optimización de la infraestructura de la Intendencia de Aduanas Salaverry, distrito de Salaverry, provincia Trujillo, departamento La Libertad".
- Informe de aprobación de la inversión: "Optimización de licencias de antivirus".
- Informe de aprobación de la inversión: "Optimización de la infraestructura de la Intendencia de Aduanas Aérea y Postal, distrito de Callao, provincia Callao, departamento Lima".
- Informe de declaratoria de viabilidad: "Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente en el distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno".

- Informe de declaratoria de viabilidad: "Ampliación y mejoramiento de los servicios tributarios de la SUNAT en la región Ayacucho".

### Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la INEI

Este indicador mide el cumplimiento en plazo de los entregables previstos de las inversiones asignadas a la INEI para su implementación y priorizadas por las SNA. En el 2023 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

**Tabla N.º 7: Entregables atendidos de las inversiones a cargo de la INEI - 2023**

Nº	Proyecto de Inversión / IOARR	Nombre corto	Entregable
<b>Proyectos de Inversión</b>			
1	Construcción e implementación del almacén integrado de la Intendencia Regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	Almacén integrado Ica - Pisco	Primer entregable del ETO aprobado
2	Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este 2 de Lima Metropolitana	CSC y CCF Lima Este 2 (Ate)	Avance físico de obra 90%
3	Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima	Sede INSI	Contrato de obra suscrito
4	Mejoramiento del servicio de custodia y disposición de la SUNAT para bienes y mercancías en Lima	Almacén Central	Tercer entregable del ETO aprobado
5	Creación del Centro de Entrenamiento Canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de La Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad	Centro Canino K9	Cuarta valorización de obra
6	Mejoramiento y ampliación del Centro de Servicios al Contribuyente oeste 1 Surquillo, División de Cobranzas de Campo y la sede de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados a nivel nacional distrito de Surquillo - provincia de Lima - departamento de Lima	CSC Surquillo y sede INIQBF	Contrato de obra suscrito
<b>IOARR</b>			
7	Construcción de muro de contención; renovación de ambiente para comedor; en el(la) sede institucional de Aduanas - Chucuito distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao, departamento Callao	Sede Aduana Chucuito	Obra culminada
8	Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control Quebrada Carpitás distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes - 2392941	PCA Quebrada Carpitás	Quinta valorización de obra
9	Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del Archivo Central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima - 2424025	Archivo Central San Luis	Recepción de obra
10	Reparación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de montacargas, estanterías para almacenaje y básculas de piso o de plataforma; en el(la) almacén Intendencia Regional La Libertad distrito de Trujillo, provincia Trujillo, departamento La Libertad - 2424033	Almacén IR La Libertad	Sexta valorización de obra
11	Remodelación de pavimento; construcción de cobertura; en el(la) para equipo de inspección no intrusiva en el CEBAF Desaguadero distrito de Desaguadero, provincia Chucuito, departamento Puno - 2480969	CEBAF Desaguadero	Avance físico de obra 95%

Fuente: INEI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.4 Modernización tecnológica

### Cumplimiento de entregables programados de las IOARR de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)

Este indicador mide que los entregables de los IOARR-TIC, priorizados por las SNA y previstos para el otorgamiento de buena pro o suscripción de contrato durante el 2023, se cumplan en los plazos previstos. Asimismo, permite conocer el avance en la ejecución de los entregables programados para la ejecución de las IOARR-TIC y alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2023, el 100% de los entregables programados fueron culminados en plazo, lo que representó un cumplimiento de la meta del 116,3%, la cual fue fijada en 86%.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los entregables culminados en plazo.

**Tabla N.º 8: Entregables atendidos de las IOARR-TIC - 2023**

Nº	Nombre de la IOARR	Intervención	Entregable
1	Adquisición de <i>switch</i> y equipos de comunicación; en el(la) plataforma de red local alámbrica e inalámbrica wifi 6 para la SUNAT distritos de - todos -, Provincia - todos-, Departamento -mul.dep- - 2540614	Provisión de equipos de red de área local (LAN) para toda la SUNAT	Perfeccionamiento de contrato
2		Provisión de plataforma de red LAN inalámbrica para la SUNAT a nivel nacional	Formulación del Requerimiento (FAR y EETT)
3			Versión final de las EETT
4			Perfeccionamiento de contrato
5	Adquisición de <i>hardware</i> general; en el (la) como solución ipam - <i>ip address management</i> - para la SUNAT distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima - 2540888	Provisión de solución IPAM - herramienta de administración de direcciones IP	Perfeccionamiento de contrato

Fuente: INA-INSI - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### Cumplimiento de entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI

Este indicador mide el cumplimiento oportuno de los entregables programados de los contratos correspondientes a las inversiones priorizadas por las SNA para la ejecución de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI y permite conocer su avance, así como alertar sobre los riesgos respecto de su cumplimiento oportuno.

En el 2023 se cumplió con atender el 100% de los entregables programados en los plazos previstos.

**Tabla N.º 9: Entregables atendidos de los proyectos de inversión a cargo de la UEMSI-2023**

Nº	Componente/Subcomponente	Entregable
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL</b>		
<b>1</b>	<b>Mejoramiento del control tributario y aduanero</b>	
	<b>Equipamiento no intrusivo para el control</b>	
	Provisión de un sistema de inspección no intrusivo de alta energía	Realización de pruebas de aceptación en el terreno (pruebas SAT), conformidad de la

N°	Componente/Subcomponente	Entregable
		recepción definitiva de los equipos - puesto de inspección centralizado (PIC)
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>		
<b>1</b>	<b>Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero</b>	
	<b>Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas</b>	
	Servicio de consultoría especializada para la implementación de requerimientos relacionados al sistema de gestión de saldos de los contribuyentes (fábrica de <i>software</i> )	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	<b>Implantación de tecnologías para la simplificación de procesos de despacho y control aduanero</b>	
	Adquisición de espectrómetros para la SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de <i>scanners</i> para la SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de densímetros para la SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de videoscopios para la SUNAT	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT (Lote 1: equipos fijos no intrusivos por rayos X para la inspección corporal)	Equipos fijos y móviles no intrusivos por rayos X para la SUNAT
	Servicio de consultoría para acompañamiento de la licitación pública y absolución de consultas del sistema de OCR, LPR y RFID - fronteras terrestres (SAFIRO)	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de solución tecnológica para los Centros de Atención en Frontera y Puestos de Control Intermedio de Tacna, Tumbes y Puno. (SAFIRO)	Indagación de mercado concluido
	Servicio de consultoría para acompañamiento de la licitación pública y absolución de consultas del sistema de OCR, LPR y RFID - carga marítima y aérea (SIGCA)	Contrato firmado con el proveedor que se adjudique la buena pro
	Adquisición de solución tecnológica para sistema de dispositivos periféricos: OCR, LPR y antenas RFID para tres terminales portuarios (DPW, TPE, APM), el AIJCH y además antenas RFID en 5 almacenes Aduaneros (SIGCA)	Indagación de mercado concluido

Fuente: UEMSI – SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 2.5 Resultados y avances en la lucha frontal contra la corrupción

### Ratificación de la certificación ISO 37001

La auditoría realizada por el organismo certificador Asociación Civil BASC Perú avalado por ANAB (*ANSI National Accreditation Board*), el 24NOV2023, evidenció que el Sistema de Gestión Antisoborno de la SUNAT cumple con los estándares internacionales exigidos por la Norma ISO 37001:2016, lo que permitió que se ratifique la certificación en los siguientes procesos:

- **Procuraduría Pública:** Gestión de expedientes legales
- **INA:** Gestión logística
- **INA:** Adjudicación, donación y destino de bienes
- **INRH:** Selección CAS del proceso gestión de la incorporación y desvinculación

- **IAAP:** Numeración de la declaración, reconocimiento físico y revisión documentaria y acciones de control en zona primaria, relacionados al régimen de equipaje acompañado en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- **IAAP:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo
- **IAMC:** Reconocimiento físico en el régimen de exportación definitiva
- **IA de Paíta:** Reconocimiento físico y revisión documentaria en el régimen de importación para el consumo
- **IA de Paíta:** Reconocimiento físico en el régimen de exportación definitiva
- **Intendencia Lima e IPCN:** Notificación de actos administrativos por medios electrónicos
- **Intendencia Lima:** Fiscalización: Realización de acciones de control en el Puesto de Control Pucusana
- **Intendencia Lima:** Devoluciones: Atención de solicitudes de devolución - Devolución beneficios tributarios - Saldo a favor materia de beneficio - exportadores.
- **INIQBF:** Visitas no programadas en Lima
- **INIQBF:** Fiscalización: Realización de acciones de control de insumos químicos en el Puesto de Control Obligatorio Muyurina

### Índice de Capacidad Preventiva – Estándar de Integridad 2023

Como resultado de la evaluación a la implementación del Modelo de Integridad realizada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, la SUNAT obtuvo la calificación de destaque al obtener 1,92 de puntuación, con la cual la ubicó en el rango más alto de la escala de valoración al haber implementado las acciones establecidas en el Estándar de Integridad (Etapa 1 y Etapa 2).

### Comunicación y sensibilización

La toma de conciencia es uno de los aspectos claves en la lucha contra la corrupción. En tal sentido, es importante resaltar el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Encuesta de percepción de la integridad y lucha contra la corrupción** a cargo de la OII, la cual permite medir la percepción de los colaboradores de la SUNAT sobre el trabajo realizado para promover la integridad y la lucha contra la corrupción en nuestra institución. Entre los resultados obtenidos, se determinó que: i) el 92% del personal está totalmente de acuerdo o de acuerdo en que la SUNAT está comprometida en la lucha contra la corrupción; y, ii) el 99% del personal está comprometido y muy comprometido con la promoción de la integridad en nuestra institución.
- **Sensibilización** durante el 2023 se realizaron 33 charlas sobre integridad, ética, importancia de la función pública y el Sistema de Gestión Antisoborno, con una participación total de 9 037 colaboradores.
- **Comunicación interna y externa**, como parte de las actividades de comunicación interna, se difundieron 78 publicaciones a través del correo institucional, red social interna Yammer/Viva Engage, *banners*, boletín institucional, *podcast* "El Semanal SUNAT", *banners* en el portal intranet, mensajes de WhatsApp mediante los Gestores

del Cambio y salvapantallas en las computadoras de los colaboradores. De otro lado, como parte de la **comunicación externa**, se realizaron 55 actividades entre publicaciones en redes sociales, comunicados destacados en los portales aduanero y tributario y actualizaciones en la sección "Integridad" del portal SUNAT.

## 2.6 Gestión de los procesos contencioso-administrativos y de los procesos penales en defensa de los intereses del Estado

En el 2023, la Procuraduría Pública realizó una importante gestión en la representación y defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado, lo cual se manifiesta en los resultados que a continuación se detallan:

### **Resultado favorable de resoluciones administrativas y sentencias judiciales - en monto y en cantidad**

Las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables permiten, fundamentalmente, incrementar la posibilidad de recuperación de deuda por parte de la Administración Tributaria. Considerando este rol de la Procuraduría Pública, se logró que el monto de las resoluciones administrativas y sentencias judiciales favorables fuera de S/ 8 946,8 millones, lo que representó un 89% y un cumplimiento de la meta del 104%, la cual fue fijada en 86%. De otro lado, se obtuvo resultados favorables en 5 021 resoluciones administrativas y sentencias judiciales, lo que representó un 85% y un cumplimiento de la meta del 100%, la cual fue fijada en 85%.

### **Sentencias judiciales con condena a pena efectiva**

Las sentencias judiciales que contengan la determinación de una pena efectiva son un factor de generación de riesgo que permite reducir las actividades ilegales. En ese sentido, este indicador procura asegurar el cierre completo del ciclo de control con condenas a pena efectiva en los procesos penales de delito tributario, delito aduanero y otros delitos en los que la Procuraduría Pública representa los intereses del Estado.

Durante el 2023 se dictaron sentencias con pena efectiva para 99 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 116,5%, la cual fue fijada en 85 sentencias con pena efectiva. En zonas donde se resuelven expedientes de fronteras (Piura, Tacna y Puno), se dictaron sentencias con pena efectiva para 22 procesados, lo que significó un cumplimiento de la meta del 100,0%.

## III. AVANCES DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES

Para el logro de sus metas y objetivos, la SUNAT busca aprovechar la tecnología para integrarla en su quehacer, habilitando servicios y procesos que hagan más fácil la actuación de sus funcionarios y de sus administrados, potenciando así su capacidad de brindar servicios eficientes y de detección del incumplimiento tributario. Para ello, la SUNAT cuenta con el portafolio de programas y proyectos institucionales, contenidos en el SIP.

El proceso de transformación digital viene optimizando los diferentes modelos de negocio a partir del uso intensivo y eficiente de la información y de las herramientas tecnológicas que permiten procesar grandes volúmenes de datos, estructurados y no estructurados, que se reciben directamente del contribuyente, usuarios aduaneros o de terceros. A su vez, acelera el proceso de incorporación de la ciencia de datos, la inteligencia artificial y el análisis de redes de relacionamiento en el procesamiento de tal información, permitiendo transformar la gestión de procesos y el análisis de riesgo basado en comportamiento individualizado, además de la modernización de los mecanismos de relacionamiento del administrado con la SUNAT.

En esta sección se presenta los avances y entregables de los proyectos que conformaron el portafolio institucional en el 2023.

### 3.1 Programa de Transformación Digital

En el 2023 el programa estuvo conformado por los proyectos componentes Cuenta Única, Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV, Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías, Sede Digital y Gestión Integrada de Documentos Electrónicos, los que se articularon en torno a los objetivos estratégicos institucionales de la SUNAT para lograr el cambio desde la propuesta de los servicios y productos que desarrollan.

A continuación, se describen los proyectos componentes del PTD y las principales implementaciones de 2023:

#### i) Proyecto Cuenta Única

Se trata de un sistema de servicios virtuales en línea, diseñado en formato amigable e intuitivo, orientado a que los contribuyentes y usuarios aduaneros puedan acceder a la información de sus deudas y créditos tributarios de manera simple y segura, prevé atender a un universo de 11 millones de usuarios potenciales.

Este sistema permitirá controlar los saldos de deudas y saldos a favor del contribuyente, al integrar los procesos y eventos que afectan la deuda tributaria, de tal forma que proporcione el estado de deuda a los contribuyentes, usuarios aduaneros y usuarios

internos de la SUNAT. Además, procesará información de CPE, declaraciones, pagos y otras de naturaleza propia, recibida de terceros y de otras instituciones, que permitirá a los administrados conocer qué, cómo y cuánto pagar, por medio de opciones rápidas, sencillas y disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Todo ello con reducción significativa de tiempos y costos.

Durante el 2023 se implementó la i) "Información para Propuesta de Declaración de Impuesto a la Renta Anual de Personas Jurídicas y Personas Naturales (con eventos)"; y, ii) "Información para Propuesta de Declaración Jurada – Formulario Virtual 621", los que permiten generar información para la propuesta de casillas de créditos y coeficiente para la presentación de la declaración jurada anual de renta y la presentación mensual del formulario virtual 621.

Para la construcción del sistema de Cuenta Única, se optó por una tercerización (Contrato N.º 02-2020-SUNAT-MSI), el cual se encuentra en proceso de arbitraje desde JUN2021. Al respecto, la Procuraduría Pública informó que el Tribunal Arbitral emitió el 27DIC2023 el Laudo sobre las excepciones formuladas contra las pretensiones de reconversión del Consorcio, se resolvió suspender el presente proceso para que las partes cumplan, de buena fe, con el procedimiento de negociación previsto en la cláusula 44 y 45 del contrato. La Procuraduría Pública notificó a la UEMSI y está llevando a cabo el análisis correspondiente sobre la resolución del Tribunal.

#### **ii) Proyecto Modelo Integral de Gestión Electrónica del IGV**

El proyecto tiene como objetivos: i) reducir los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes respecto del tributo del IGV, facilitándoles la automatización de la información que generan y proporcionándoles propuestas de registros, reportes y declaraciones; y, ii) fomentar el cumplimiento voluntario del contribuyente, en función al control preventivo y concurrente, basado en validaciones, alertas y restricciones en cada fase de la transacción y permitiendo un uso más eficiente de los recursos asignados al control masivo y selectivo.

El proyecto propone que las fases de documentación, registro de operaciones y declaración del IGV se gestionen de manera electrónica sobre la base del uso intensivo de la información recibida a través del CPE.

Durante el 2023 se culminó la implementación del SIRE. En JUL2023 inició la obligación de utilizar este sistema para 154 contribuyentes, a quienes se les brindó asistencia personalizada para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Además, entre AGO2023 y DIC2023 se generaron más de 1,3 millones de registros electrónicos de ventas y de compras usando el SIRE, para más de 330 mil contribuyentes.

#### **iii) Proyecto Control Electrónico de la Trazabilidad de Mercancías**

El proyecto busca la automatización del proceso de control del traslado de mercancías en zona secundaria, a partir de la masificación del uso de la GRE, a través de una

implementación flexible y de fácil uso que incluye un aplicativo móvil dirigido a determinados segmentos de contribuyentes.

Durante el 2023 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- Sistema de Gestión de Medidas de Control Electrónicas (SGMCE): Se implantó en FEB2023, permite la administración de las intervenciones electrónicas mediante canales de gestión virtual. Además de la alerta enviada al contribuyente, genera un riesgo real y efectivo al emisor de una GRE que presente inconsistencias.
- Sistema de Gestión de Intervenciones Presenciales (SGIP): Se implantó en MAR2023, permite una mayor eficiencia en las intervenciones al registrar la información contenida en las GRE mediante el uso de una APP para la lectura del código QR. Esto permite capturar en línea la información y, de manera simultánea, registrar la intervención realizada. De corresponder, se deriva al módulo de emisión de documentos electrónicos para la formulación del acta respectiva.

### 3.2 Programa Fronteras SMART

Las aduanas en el mundo tienen la necesidad de mejorar o inclusive transformar sus procesos y mecanismos de control, procurando ser menos invasivos, así como lograr mayores niveles de eficacia y eficiencia.

Con este propósito, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000234-2020/SUNAT del 30DIC2020 se incorporó al portafolio de programas y proyectos institucionales el Programa Fronteras SMART (PFSMART), que tiene por objetivo la modernización del control aduanero sobre la base de procesos simples, medibles y transparentes, al aplicar elementos inherentes a la gestión de riesgos e incorporar el uso intensivo de soluciones tecnológicas.

A continuación, se describen los proyectos componentes del PFSMART y las principales implementaciones de 2023:

#### i) Proyecto Gestión de Control e Inteligencia

Su objetivo es fortalecer el proceso de control aduanero efectuado a las mercancías, medios de transporte y personas por las aduanas del país, a través de un sistema que brinde mayor transparencia y trazabilidad en línea con las acciones de control, incorporando herramientas tecnológicas que permitan el uso masivo de información y predecir comportamientos de fraudes, así como, a través de mecanismos de selección automática para la aplicación del control no intrusivo, que aseguren menores tiempos y una adecuada gestión de los recursos.

Durante el 2023 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- Selección automática de carga para ACE: implantado en NOV2023 en el Centro de Atención en Frontera de Santa Rosa, con el fin de disminuir la discrecionalidad en las

acciones de control extraordinario. Selecciona contenedores y vehículos mediante indicadores de riesgo para la inspección no intrusiva de la carga manifestada.

- Sistema de Reconocimiento Físico Único (RFU) – Exportación definitiva: Implantado en MAY2023 y JUN2023 en la IAMC e IAAP, respectivamente. Permite que dos funcionarios aduaneros, uno en la zona de reconocimiento y otro en la oficina administrativa (o en teletrabajo), se conecten en línea para efectuar la diligencia del reconocimiento físico de mercancías; evita la discrecionalidad y transparenta los despachos de los regímenes aduaneros de importación para el consumo y de la exportación definitiva.
- Sistema de Actas Electrónicas Aduaneras: Implantado a nivel nacional en forma progresiva entre AGO2023 y OCT2023. Vía web, permite el registro de las actas de inmovilización e incautación de mercancías. Mediante un aplicativo móvil, permite la emisión en línea, al momento de efectuar la acción de control y facilita el registro de información vía comando de voz, la captura de fotos y archivos relacionados. Busca eliminar progresivamente el uso de los formatos físicos y reducir los tiempos dedicados para su elaboración.

## **ii) Proyecto Puertos, Aeropuertos y Fronteras Terrestres Inteligentes**

Su objetivo es fortalecer el control aduanero, detectar los incumplimientos, el tráfico ilícito de mercancías y las amenazas a la seguridad nacional en los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres; asimismo facilitar el flujo lícito de mercancías, medios de transporte y personas, mediante la modernización y rediseño del control aduanero basado en procesos integrales, automatizados, interoperables y medibles.

Durante el 2023 se efectuaron las siguientes implementaciones:

- APP Bienvenido al Perú: el cual también cuenta con una versión web, <https://bienvenidoalperu.sunat.gob.pe/>, ha modernizado el ingreso y salida de pasajeros por la vía aérea y en los pasos de fronteras terrestres habilitados. Permite al pasajero declarar de forma electrónica y de manera anticipada el ingreso y salida de equipajes, dinero; así como, el ingreso y salida temporal de bienes. De este modo, se agiliza el flujo de pasajeros que ingresan por las fronteras terrestres, aeropuertos internacionales o por vía marítima.

- APP Trazabilidad de Naves Vía Marítima (web y móvil): implantado en JUL2023, permite a los colaboradores de aduanas la trazabilidad y control en línea de las naves que ingresan y salen por la vía marítima, dentro del litoral peruano. Incorpora un mapa que muestra la ubicación de las naves que transitan, la información brindada resulta del cruce de información de la ubicación de las naves registradas en *Marine Traffic* con la del Manifiesto de Carga y el Documento Único de Escala de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Trazabilidad de la carga vía web: implantado en OCT2023, como parte del nuevo Sistema Integrado de Gestión de Carga (SIGCA), permite a todos los usuarios de las aduanas marítimas y aérea del país verificar la trazabilidad del flujo de la carga de ingreso y salida. Así mismo, brinda a los usuarios de comercio exterior a través del Portal SUNAT con clave SOL una funcionalidad sencilla y ágil para hacer seguimiento a su carga (*tracking*) desde el embarque hasta la salida del depósito temporal en el caso de mercancía de importación; y desde el local del exportador hasta el embarque en el caso de mercancía de exportación.
- SICNI – Santa Rosa: implantado en NOV2023 en el Centro de Atención en Frontera Santa Rosa – Tacna, como parte del Sistema Integrado de Información y Control No Intrusivo (SICNI). Tiene por objetivo el prevenir y reprimir el ingreso ilegal de mercancías y el tráfico ilícito de drogas. Se ha desarrollado sobre la base de un nuevo modelo de control no intrusivo con escáner de alta energía y el análisis centralizado de imágenes escaneadas en el Puesto de Inspección Centralizado en el Callao.

## IV. CUMPLIMIENTO DE ENTREGABLES DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de entregables más importantes a cargo de los órganos de línea, que impactan en el cambio de tecnología, de procesos y en la relación con los contribuyentes y usuarios, como parte de la implementación de las estrategias institucionales.

### 4.1 Entregables a cargo de la INER

En el 2023, la INER atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 10: Entregables atendidos en plazo por la INER - 2023**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de las capacidades de control
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Directa Empresarial (Fiscalidad Nacional)	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Directa Empresarial (Fiscalidad Nacional, versión 4)
2	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Indirecta	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Indirecta (versión 4)
3	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición de las Operaciones Transfronterizas	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición de las Operaciones Transfronterizas (versión 5)
4	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la brecha de inscripción y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago.	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la restricción priorizada respecto de los riesgos en las brechas de inscripción y/o documentación y/o registro y/o declaración y/o pago (versión 4)
5	Mejora de las capacidades de control estratégicas a través del modelo internacional de cumplimiento colaborativo.	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la condición priorizada respecto de la implementación del modelo internacional de cumplimiento colaborativo (versión 1)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.05: Fortalecimiento de la capacidad de control de patrimonios no justificados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión del control de patrimonios no justificados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora de las capacidades de control estratégicas de la Imposición Directa de Personas Naturales	Proyecto de ley y/o decreto supremo que atienda la actualización priorizada de la regulación vinculada con la Imposición Directa de Personas Naturales (versión 3)
2	Mejora de la definición estratégica del riesgo de incumplimiento tributario	Fichas de Riesgo de los principales incumplimientos y/o riesgos de incumplimiento tributario de la Imposición Directa de Personas Naturales (versión 3)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.08: Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de desarrollo estratégico – TI
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Mejora del aprovechamiento de los datos de interés para la gestión de riesgos de incumplimiento tributario.	Mejoras en las funcionalidades y/o reglas del Sistema de Monitoreo de Ingesta y Disponibilidad de Datos (versión 2)
2	Mejora de la definición estratégica del riesgo de incumplimiento tributario	Fichas de Riesgo de los principales incumplimientos y/o riesgos de incumplimiento tributario de la Imposición Indirecta, Directa y/o Imposición de Operaciones Transfronterizas (versión 3)

Fuente: INER - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## 4.2 Entregables a cargo de la INGP

En el 2023, la INGP atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 11: Entregables atendidos en plazo por la INGP - 2023**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de las capacidades de control.
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Registro	Automatización del Proceso de Inscripción de Oficio (D. Leg. N.º 1524)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.09: Mejora incremental de procesos</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la mejora incremental de procesos.
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Gestión y Recuperación de la Deuda	Optimización de la integración de la deuda tributaria y aduanera

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.02.01: Facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones a través de una mejora integral, que refleje procesos simples, virtuales, automatizados e integrados</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la facilitación del cumplimiento voluntario de obligaciones.
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.02: Reducir los Costos de Cumplimiento Tributario y Aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Optimización del Proceso de Declaración y Pago	Migración de PDT a formularios virtuales

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.02.02: Modernización de los servicios que presta la SUNAT, masificando el uso de servicios no presenciales</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de la modernización de los servicios que presta la SUNAT.
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.02: Reducir los Costos de Cumplimiento Tributario y Aduanero.

N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable
1	Optimización del Proceso de Comprobantes de Pago	Optimización del Módulo de Consulta Comprobantes de Pago Electrónico (CPE)

Fuente: INGP - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.3 Entregables a cargo de la INIQBF

En el 2023, la INIQBF atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 12: Entregables atendidos en plazo por la INIQBF - 2023**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AE1.15: Mejora del control del desvío de Insumos Químicos</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión del control de insumos químicos y bienes fiscalizados
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable
1	Optimización del Proceso de Control y Fiscalización	Automatización del Perfilamiento de Usuarios para la Inscripción en el RCBF
2	Optimización del Proceso de Registro	Proyecto de norma que equipare el control administrativo del D.Leg. N.º 1126 al D.Leg. N.º 1103.

Fuente: INIQBF - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

### 4.4 Entregables a cargo de la INDIA

En el 2023, la INDIA atendió el 100% de los entregables programados en los plazos previstos. La siguiente tabla muestra los entregables culminados en el año:

**Tabla N.º 13: Entregables atendidos en plazo por la INDIA - 2023**

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.03: Mejora de las capacidades de control</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de las capacidades de control
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
N.º	Nombre del Entregable Estratégico	Entregable
1	Control de los medios de pago utilizados en la importación de mercancías	Control de los medios de pago utilizados en la importación de mercancías
2	Optimizar el control y gestión del proceso de duda razonable	Adecuaciones al módulo de duda razonable
3	Implementación y actualización de descripciones mínimas (incluye codificación de campos para búsqueda automática de referencia de valor) para mercancías sensibles a la subvaluación	Implementación de descripciones mínimas de mercancías
4	Sistema de gestión de actas electrónicas y registro de control	Procedimiento específico "Inmovilización-incautación y determinación legal de mercancías" CONTROL-PE.00.01 (versión 8)
5	Sistema con trazabilidad del tránsito aduanero internacional	Modificación de procedimiento general de "Tránsito Aduanero Internacional de mercancías CAN-ALADI" DESPA-PG 27
6	Sistema Aduanero de Fronteras Inteligentes y Riesgos Operativos (SAFIRO) en Tumbes, Tacna y Puno	Servicio de consultoría para acompañamiento de la licitación pública y absolución de consultas de la adquisición de solución tecnológica para los Centros de

		Atención en Frontera y Puestos de Control Intermedio de Tacna, Tumbes y Puno (SAFIRO)
7	Sistema Integrado de Gestión de la Carga (SIGCA)	Servicio de consultoría para acompañamiento de la licitación pública y absolución de consultas de la adquisición de dispositivos periféricos para la gestión de carga marítima y aérea en IAMC, IAAP e IA Paita (SIGCA)
8	Sistema Aduanero de Fronteras Inteligentes y Riesgos Operativos (SAFIRO) en Tumbes, Tacna y Puno	Adquisición de solución tecnológica para los Centros de Atención en Frontera y Puestos de Control Intermedio de Tacna, Tumbes y Puno (SAFIRO)
9	Sistema Integrado de Gestión de la Carga (SIGCA)	Adquisición de dispositivos periféricos para la gestión de carga marítima y aérea en IAMC, IAAP e IA Paita (SIGCA)

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.04: Mejora de la gestión de riesgo y fortalecimiento de las capacidades de control en las operaciones de ingreso y salida de mercancías</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión del riesgo
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Selección automatizada de control posterior - SISCOR	Selección de control para la fiscalización posterior, optimización del SISCOR Aduanero.

<b>Acción estratégica institucional</b>		<b>AEI.01.08: Desarrollo de iniciativas estratégicas para la mejora de procesos</b>
<b>Actividad Operativa</b>		Gestión de desarrollo estratégico - Aduanas
<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>		OEI.01: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero
<b>N.º</b>	<b>Nombre del Entregable Estratégico</b>	<b>Entregable</b>
1	Expediente electrónico de la Duda Razonable	Implementación del Expediente Electrónico de Duda Razonable

Fuente: INDIA - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG - SUNAT

## ANEXO I: RESULTADOS ALCANZADOS EN EL SIP 2023

### Objetivo Estratégico Institucional 1 (36)

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	1.-Recaudación Bruta de Ingresos Tributarios del Gobierno Central (RB)	SNATI, SNA	Millones de soles	177 549 <sup>16</sup>	171 185	96,4%
2	2.-Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	INDIA, INCA	Horas	34 - 36	33	103,0%
3	3.-Nivel de disponibilidad de los servicios críticos	INSI	%	99,78	99,80	100,0%
4	4.-Recaudación Bruta de Tributos Internos (RBTI)	INGP, INER	Millones de Soles	134 240 <sup>16</sup>	130 221	97,0%
5	5.-Monto de pagos inducidos y a valores	INGP	Millones de soles	11 000	11 469	104,3%
6	6.-Tasa de morosidad global	INGP	%	2,0 – 2,4	2,2	100,0%
7	7.-Tasa de cumplimiento de presentación de las declaraciones determinativas al fin del mes siguiente al vencimiento	INGP	%	98,7	98,8	100,1%
8	8.-Tasa global de cumplimiento de presentación de las declaraciones informativas	INGP	%	83,2	86,9	104,5%
9	9.-Evolución de la tasa de confirmación del monto de las acciones de fiscalización de riesgo (ETCAFR)	INGP, INER	%	50	83	166,0%
10	10.-Tasa de ejecución de casos de riesgo	INGP, INER	%	100,0	100,0	100,0%
11	11.-Número de nuevas empresas certificadas como Operadores Económicos Autorizados (OEA) en calidad de exportador	INCA	Cantidad	15	15	100,0%
12	12.-Cantidad de droga intervenida en las acciones de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas - TID	INCA	Kilogramos	11 580	13 746	118,7%
13	13.-Monto intervenido en las acciones de prevención y represión del contrabando y otros ilícitos conexos al comercio exterior	INCA	Dólares americanos	110 000 000,00	148 821 428,29	135,3%
14	14.-Porcentaje de cumplimiento de entregables INER	INER	%	100	100	100,0%
15	18.-Porcentaje de cumplimiento de entregables INIQBF	INIQBF	%	100	100	100,0%
16	20.-Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Fronteras SMART	PROGRAMA FRONTERAS SMART, OIPPI	%	100	100	100,0%
17	21.-Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJT	INJT	%	100	100	100,0%
18	22.-Porcentaje de cumplimiento de entregables normativos programados INJA	INJA	%	100	100	100,0%
19	23.-Porcentaje de cumplimiento de entregables para la gestión del Programa OEA y de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo - ARM	INDIA, INCA	%	100	100	100,0%
20	24.-Nivel de cobertura de emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos (CPE)	INGP, INER, INSI	%	96,5	97,2	100,7%

<sup>16</sup> Meta recalculada según lo establecido en la ficha del indicador e informada a la GPCG mediante Memorándum N.º 00003-2024-SUNAT/1V3000, del 15ENE2024.

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
21	25.-Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de solicitudes de procedimientos críticos	INGP	%	98,0	99,2	101,2%
22	26.-Tasa de atención dentro del tiempo límite de tolerancia de recursos impugnatorios	INI	%	98,0	99,7	101,7%
23	27.-Trazabilidad en el control de insumos químicos con riesgo de desvío al tráfico ilícito de drogas (TID)	INIQBF	%	98,8 – 99,5	99,7	100,2%
24	28.-Número de acciones de control programadas y ejecutadas contra el tráfico ilícito de drogas - TID	INCA	Cantidad	4 475	6 416	143,4%
25	30.-Estudios e investigaciones de índole tributario y aduaneros realizados	ONPEE	%	100	100	100,0%
26	31.-Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de Planeamiento y Organización	ONPEE	%	100	100	100,0%
27	32.-Disponibilidad de los servicios críticos internos	INSI	%	99,78	99,87	100,1%
28	33.-Entregables informáticos priorizados atendidos en plazo	INSI	%	100,0	100,0	100,0%
29	34.- Nivel de madurez de procesos críticos INSI	INSI	Índice	3,30	-	Sin medición <sup>17</sup>
30	35.-Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA, INSI	%	86	100	116,3%
31	36.-Tasa de ejecución presupuestal de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (IOARR-TIC)	INA, INSI	%	92	96	104,4%
32	41.-Porcentaje de cumplimiento de los entregables programados de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI	UEMSI	%	100	100	100,0%
33	42.-Tasa de Ejecución Presupuestal de los proyectos de inversión en fase de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT - UEMSI.	UEMSI	%	90,0	115	127,8%
34	57.-Número de sentencias Judiciales con condena a pena efectiva	Procuraduría	Cantidad	85	99	116,5%
35	58.1.-Tasa de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Monto	Procuraduría	%	86,0	89,4	103,9%
36	58.2.-Tasa de resultado favorable de Resoluciones Administrativas y Sentencias Judiciales - en Cantidad	Procuraduría	%	85,0	85,1	100,1%

<sup>17</sup> Mediante Memorándum Electrónico N.º 00353-2023-1U0000 e Informe N.º 000020-2023-SUNAT/1U1200, la INSI sustentó las restricciones que afrontó para la medición del segundo tramo (JUL a NOV2023).

**Objetivo Estratégico Institucional 2 (1)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	50.-Tasa de ejecución del Plan de Cultura Tributaria y Aduanera correspondiente al IAT	IAT	%	100,0	100,0	100,0%

**Objetivo Estratégico Institucional 4 (18)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	29.-Tasa de consultas legales atendidas dentro de plazo	INALI	%	100	100	100,0%
2	37.-Tasa de ejecución del Plan Anual de Contrataciones a cargo de la Gerencia de Gestión de Contrataciones	INA	%	95	99,81	105,1%
3	38.-Tasa de cumplimiento de la Certificación en Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones priorizadas de la SUNAT, en el ámbito nacional	INA	%	100	100	100,0%
4	39.-Tasa de Ejecución del Plan Anual de Mantenimiento (PAM) de infraestructura a nivel nacional	INA	%	80	97,75	122,2%
5	40.-Porcentaje de cumplimiento de inversiones aprobadas o declaradas viables priorizadas por las SNA e INSI	INFIF	%	100	100	100,0%
6	45.-Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la SNAAF	INRH, INA, OGM	%	100	100	100,0%
7	47.-Tasa de cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	INRH	%	95	100	105,3%
8	48.-Porcentaje de cumplimiento de entregables para la Implementación de la Gestión del Rendimiento - ciclo 2024	INRH	%	100	100	100,0%
9	49.1.-Tasa de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - INRH	IAT, INRH	%	100	100	100,0%
10	49.2.-Tasa de ejecución de acciones de capacitación priorizadas - IAT	IAT, INRH	%	100	100	100,0%
11	51.-Porcentaje de solicitudes de apoyo evaluadas y programadas dentro de los 3 días hábiles de su recepción	OII	%	100	100	100,0%
12	52.-Número de propuestas de mejora en los procesos orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados	OII	Cantidad	3	3	100,0%
13	53.-Porcentaje de cumplimiento de entregables priorizados de la Oficina de Integridad Institucional (OII)	OII	%	100	100	100,0%
14	54.-Promedio de tiempo de atención de Quejas - Reclamos y Sugerencias	SI	Días hábiles	6,0	5,9	101,7%
15	55.-Tasa de difusión de temas institucionales en medios de comunicación (prensa escrita, radio, TV y portales informativos de internet)	SI	Tasa	15	16	106,7%
16	56.-Tasa de favorabilidad mediática	SI	%	92	97	105,4%
17	59.-Porcentaje mensual de denuncias admitidas por el OCI en el plazo máximo de 10 días hábiles	OCI	%	100	100	100,0%
18	60.-Porcentaje de atención de los servicios relacionados, y de los servicios de control simultáneo y posterior en la lucha frontal contra la corrupción	OCI	%	100	119	119,0%

**Objetivo Estratégico Institucional 5 (1)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	46.- Porcentaje de cumplimiento de entregables relacionados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres	OSDNA	%	100	100	100,0%

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 2 (2)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	15.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INGP	INGP	%	100	100	100,0%
2	19.- Porcentaje de cumplimiento de entregables INDIA	INDIA	%	100	100	100,0%

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1 y 4 (2)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Nivel de cumplimiento
1	43.-Porcentaje de cumplimiento de entregables programados de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	100	100	100,0%
2	44.- Tasa de ejecución presupuestal de las inversiones asignadas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI)	INEI	%	90	154	171,1%

**Objetivos Estratégicos Institucionales 1, 2 y 4 (1)**

N.º	Indicador	Órgano responsable	Unidad	Meta	Ejecución	Cumplimiento de Meta
1	17.- Porcentaje de cumplimiento de hitos de control o entregables del Programa Transformación Digital (PTD)	PTD, OIPPI	%	100	100	100,0%

Fuente: SIGA Planeamiento - SUNAT

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG